



## MEMORANDO

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS  
Radicado: 00110-817-005336  
Fecha: 15/09/2016 - 08:06 AM  
Remitente: ANDRES PABON SALAMANCA  
Dependencia: Despacho de la Oficina Asesora de  
Destinatario: MARIA GLADYS VALERO VIVAS  
Destino: Direccion General  
Folios: 2 Anexos: 26

110301

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2016

PARA: Dra. María Gladys Valero Díaz, Directora General  
Dra. Vivian Bernal Izquierdo, Subdirectora Administrativa y Financiera.  
Dra. Esperanza Del Carmen Sachica de Daza, Subdirectora de Gestión Redes Sociales e Informalidad.  
Dra. Patricia Del Rosario Lozano Triviño, Subdirectora Jurídica y de Contratación.  
Dr. Miguel Núñez Torres, Subdirector de Diseño y Análisis Estratégico.  
Dr. Alexander Burgos Díaz, de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.  
Dra. Adriana Villamizar Navarro, Subdirectora de Formación y Empleabilidad.  
Dr. Henry Iván Matallana Torres, Asesor de Comunicaciones.

DE: Andrés Pabón Salamanca, Asesor de Control Interno

ASUNTO: Informe de Auditoría Ley 1712 de 2014, decreto reglamentario y Estrategia de Gobierno en Línea.

Respetada doctora María Gladys:

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno y en cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se realizó verificación de la eficacia en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, su normatividad reglamentaria y la Circular IPES 007 de 2016. Se dio, de igual modo, seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en línea de conformidad con lo establecido en el Manual de Gobierno en Línea y el Decreto 2573 de 2014.

De lo anterior se concluyó:

- ✓ Se evidenció desconocimiento frente a las normas relacionadas con la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, aun cuando la Ley 1712 de 2014 rige para los entes territoriales desde el mes de marzo de 2015 y el decreto reglamentario es del año 2015. Adicionalmente, la Entidad emitió en febrero de 2016 la Circular 007 la cual estableció directrices para el cumplimiento de las disposiciones dispuestas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentarios.

FO-069  
V-07

Página 1 de 3

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS

- ✓ Se observó desconocimiento del plan de auditoría por parte de los designados en cada área para atender la misma, aun cuando el plan fue comunicado a todas las dependencias involucradas a través del radicado 4701 del 16 de agosto de 2016.
- ✓ La Ley 1712 de 2014 fue promulgada en marzo de 2014, estableciendo que para los entes territoriales su aplicabilidad comenzaría un año después de promulgada, es decir, en marzo de 2015 la Entidad debió evidenciar su implementación. Sin embargo, año y medio después, la Entidad continua con algunos elementos en proceso de implementación, y otros sin la disciplina de publicación. Como resultado de la verificación con corte a agosto de 2016, arroja un nivel de eficacia del 79,2%.
- ✓ En cuanto al nivel de eficacia en la implementación de los factores de éxito expuestos en la Circular IPES 007 de 2016 y sugeridos por la Procuraduría General de la Nación, luego de la verificación in situ en el mes de febrero del presente año, se concluye un avance del 49,6%, significando que algunas dependencias no cumplieron con las directrices establecidas por la Dirección General para el 15 de marzo de 2016.
- ✓ Respecto de la implementación de la Estrategia de **Gobierno en Línea el componente TIC** para la Gestión se encuentra en un 53,7% y el componente "TIC para Servicios" está en un 53,6% frente a un 95% y 90%, respectivamente, en el que deberían estar según el Decreto Nacional 2573 de 2014.
- ✓ En cuanto a los componentes "TIC para la Gestión" y "Seguridad y Privacidad de la Información" las áreas responsables no realizaron entrega de información, lo que no permitió evidenciar avance frente a los mismos.

De acuerdo con lo anterior se realizan las siguientes recomendaciones:

- ✓ Profundizar en el conocimiento de las normas en esta auditoría citadas de modo que la Entidad pueda alcanzar la implementación de las mismas y mantenerse actualizada en los temas de transparencia, acceso a la información y gobierno en línea.
- ✓ Realizar mesas de trabajo al interior de las dependencias y con las demás dependencias con las que se compartan responsabilidades, de modo que se permita el adecuado desarrollo de las actividades que lleven a la publicación de la información pública cumpliendo con los principios y especificaciones de la Ley 1712 de 2014 y decreto reglamentario, así como de la Estrategia de Gobierno en Línea.

FO-069  
V-07

Página 2 de 3

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
[www.ipes.gov.co](http://www.ipes.gov.co)

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS



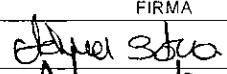
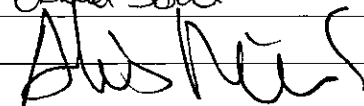
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

- ✓ Generar un plan de trabajo o cronograma que permita organizar los tiempos y temas a trabajar, estableciendo prioridades de acuerdo a lo establecido en las normas y teniendo en cuenta los factores claves de éxito citados en la Circular IPES 007 de 2016.
- ✓ Formular acciones correctivas y/o de mejora frente a las observaciones aquí mencionadas y al diagnóstico contenido en los Anexos (Ver Anexo 1 y 2) que permitan llevar a la Entidad a la IMPLEMENTACIÓN de la Ley 1712 de 2014 y decreto reglamentario, así como de la Estrategia de Gobierno en Línea.
- ✓ Se sugiere que cada dependencia responsable de la entrega de la información a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su publicación, valide la oportunidad e integridad de la información publicada. Así mismo, se recomienda que se mantenga comunicación efectiva entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y las demás dependencias responsables de la información de modo que cada uno de los criterios y especificaciones contemplados en la norma, no solo se publiquen, sino que se encuentren en la página WEB de manera intuitiva y ordenada.
- ✓ Realizar una campaña de sensibilización respecto de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública y la Estrategia de Gobierno en Línea.

Cordialmente,

  
**ANDRÉS PABÓN SALAMANCA**

Anexos: 26 folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Nohora Adriana Botero Pinilla		14/09/2016
Aprobó	Andrés Pabón Salamanca		14/09/2016
Revisó	Andrés Pabón Salamanca		14/09/2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de ASESOR DE CONTROL INTERNO del Instituto para la Economía Social IPES

FO-069  
V-07

Página 3 de 3

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2  
Tel. 2976030 Telefax  
2976054  
www.ipes.gov.co

**BOGOTÁ**  
MEJOR PARA TODOS





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## FORMATO

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

13-09-2016

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	GESTIÓN Y RESULTADOS (1)	ANÁLISIS FINANCIERO Y CONTABLE (1)	LEGAL (1)	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
				SUBSISTEMA ÉNFASIS (1)			
				Gestión de Calidad	Gestión Ambiental	Gestión documental y archivo	Responsabilidad social
	X		X	Control Interno	Seguridad y salud ocupacional	Gestión y seguridad de la información	
<b>INFORME (2)</b>	Seguimiento a la implementación de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Estrategia de Gobierno en Línea.						
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO, Y/O DEPENDENCIA</b>	Todos los procesos						
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	Oficina Asesora de Comunicaciones Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad Subdirección Jurídica y Contratación Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización Subdirección de Formación y Empleabilidad						
<b>OBJETIVO</b>	Verificar el estado de cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Estrategia de Gobierno en Línea						
<b>ALCANCE</b>	Seguimiento a las observaciones comunicadas en el informe 3710 de 2015, así como al cumplimiento de lo expuesto en la Circular IPES 007 de 2016 de acuerdo a las observaciones realizadas por la Procuraduría en su visita del 2 de Febrero de 2016. Verificación al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Estrategia de Gobierno en Línea						
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	17 Agosto al 9 septiembre de 2016						
<b>EQUIPO AUDITOR Y/O EVALUADOR</b>	Nohora Adriana Botero Pinilla						
<b>DOCUMENTACIÓN ANALIZADA (3)</b>	Ley 1712 de 2014 Decreto 103 de 2015 Manual de Gobierno en Línea Decreto 2573 de 2014 Acta de la Procuraduría General del 2 de febrero de 2016 Circular IPES 007 de 2016 Página WEB del IPES						

(1) Marque con X el enfoque y énfasis que tuvo la Auditoría Interna.

(2) Establezca el título general del Informe de Auditoría Interna.

(3) Realice una relación de la documentación analizada con base en los criterios de auditoría definidos.



## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

De conformidad con el rol de evaluación y seguimiento de la Asesoría de Control Interno y en cumplimiento de la Circular 009 de 2016 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá se realizó verificación de la eficacia en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, su normatividad reglamentaria y la Circular IPES 007 de 2016. Se dio, de igual modo, seguimiento al cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en línea de conformidad con lo establecido en el Manual de Gobierno en Línea y el Decreto 2573 de 2014.

El Seguimiento se realizó en dos fases, durante la primera fase se verificó la información publicada en la página WEB del IPES, en la segunda fase se visitaron las 7 dependencias de la entidad para la verificación de la entrega de la información y la oportunidad de la misma a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su publicación en la página WEB de la Entidad.

Luego de recopilada la información se procedió a su análisis y medición, así:

### 1.1 Ley 1712 de 2014 y normatividad reglamentaria.

Se realizó matriz de seguimiento la cual se adjunta a este informe (Ver Anexo 1), mencionada matriz cuenta con una tabla por cada Subdirección u Oficina Asesora en la que se relacionan las responsabilidades de cada una de ellas conforme a la Circular IPES 007 de 2016. En la matriz se realiza seguimiento a la implementación de cada tema asignándole un diagnóstico como: Publicado, Parcialmente Publicado y No publicado.

Adicionalmente se mide el porcentaje de implementación de cada uno de los temas y se promedió por área responsable para conocer su nivel de eficacia como área, finalmente se promedió el cumplimiento de todas las áreas para conocer el nivel de eficacia de la Entidad en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

### 1.2 Circular IPES 007 de 2016

Al final de la Circular en mención se notificó a las áreas responsables que información debía ser agregada a la página WEB del IPES e incluida en el link "Transparencia y Acceso a la Información Pública" de conformidad con las recomendaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación en su visita del 2 de febrero de 2016 a la Entidad. (Ver Anexo 1)

Se adjunta matriz en la cual se midió de manera porcentual desde 1 a 100 cada uno de los 23 ítems relacionados, al final se promedió el cumplimiento para medir el nivel de eficacia de la Entidad en cuanto al cumplimiento de la Circular 007 de 2016.

El avance en los ítems 1.1 y 1.2 será clasificado de acuerdo con los siguientes criterios:



**FORMATO**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

Fecha:

DD-MM-AAAA

**1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA AUDITORIA**

CRITERIO	AVANCE	DESCRIPCIÓN
	100%	Cumplimiento de todos los requisitos y sus especificaciones descritos en la norma.
	76%-99%	Se evidencia cumplimiento de la norma en su mayoría. No obstante, se requieren algunos ajustes para alcanzar la implementación de la misma.
	0%-75%	Publicación parcial de los requisitos y sus especificaciones expuestas en la norma

**1.3 Estrategia de Gobierno en Línea.**

La implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea se midió en la entidad a partir del seguimiento a cada uno de los Criterios y Subcriterios contenidos en los cuatro componentes descritos en el Manual de Gobierno en Línea, se otorgó un porcentaje de implementación a cada subcriterio conforme a las evidencias aportadas y estos se promediaron para calcular el porcentaje de avance en cada criterio, el mismo método fue utilizado para conocer el porcentaje de implementación por componente y el nivel de eficacia de la Entidad en cuanto al cumplimiento de la Estrategia de Gobierno en Línea. (Ver Anexo 2)

Finalmente, la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea se midió respecto de la tabla de plazos que estableció el Decreto Nacional 2573 de 2014 en su artículo 10 para las alcaldías de categoría Especial – grupo A, según la cual el porcentaje de avance por año debe ser:

AÑO/ COMPONENTE	Entidades A (%)				
	...2016	2017	2018	2019	2020
TIC para Servicios	90	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100
TIC para Gobierno Abierto	95	100	Mantener 100	Mantener 100	Mantener 100
TIC para la Gestión	45	80	100	Mantener 100	Mantener 100
Seguridad y Privacidad de la Información	50	80	100	Mantener 100	Mantener 100

**2. FORTALEZAS**

2.1 El 10 de febrero de 2016 se emitió la Circular IPES 007, por medio de la cual se brindaron directrices para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información.

**3. OBSERVACIONES**

*AB*



### 3. OBSERVACIONES

#### 3.1 Ley 1712 de 2014 y normatividad reglamentaria.

Nivel de eficacia en la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y decretos reglamentarios (Ver CD) :

##### 3.1.1 Por dependencia

DEPENDENCIA	% IMPLEMENTACIÓN
Subdirección Administrativa y financiera	35,4%
Subdirección Jurídica y de Contratación	58,3%
Subdirección de Gestión de Redes Sociales e Informalidad	80,0%
Subdirección de Formación y Empleabilidad	85,0%
Oficina Asesora de Comunicaciones	87,4%
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico	90,0%
Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización	100%
Asesoría de Control Interno	100%

En el seguimiento se observó que dos (2) las ocho (8) dependencias se encuentra en el rango "implementado" según los criterios arriba establecidos, cuatro (4) dependencias se encuentran "en proceso" de implementación con avances entre el 80% y el 97,5% y las dos (2) restantes están por debajo del 60% de implementación, es decir en un "avance bajo". Se debe enfatizar en que la Ley 1712 de 2014 fue promulgada en marzo de 2014, estableciendo que para los entes territoriales su aplicabilidad comenzaría un año después de promulgada, es decir, en marzo de 2015 la Entidad debió evidenciar su implementación. Sin embargo, año y medio después, la Entidad continua con algunos elementos en proceso de implementación, y otros sin la disciplina de publicación.

Al momento de las visitas in situ a las dependencias para la verificación de entrega de la información a la Oficina Asesora de Comunicaciones se observó que la información enviada a la Oficina Asesora de Comunicaciones para publicación es igual a la publicada en la página WEB de la Entidad. No obstante, se observó, respecto al informe de SDQS que la información fue modificada al momento de la publicación, eliminándose una de las casillas dentro del informe. Lo anterior muestra fallas en la comunicación y falta de seguimiento por cada una de las áreas responsables tanto del envío de la información como de la publicación de la misma.

Así mismo se observó desconocimiento de la Ley, sus decretos reglamentarios y la Circular IPES emitida en el 2016 lo que explica el bajo porcentaje de implementación de la norma.



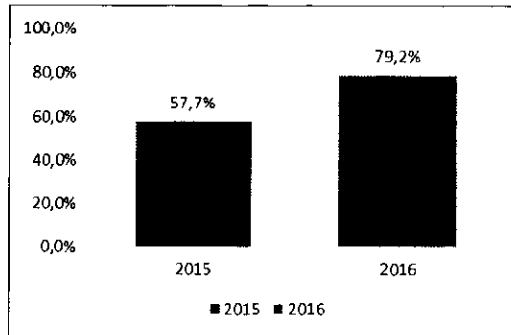


### 3. OBSERVACIONES

#### 3.1.2 A nivel Entidad

El nivel de eficacia en la Entidad en cuanto a la implementación de la Ley 1712 de 2014 y decretos reglamentarios es del 79,2%.

Lo anterior evidencia un avance en la gestión frente al informe emitido por esta oficina mediante el radicado 3710 de 2015, en el que el promedio de avance estuvo en el 57,7% (Dto 103 de 2015 % implementación 54,6 y Ley 1712 de 2014 % implementación 60,8). No obstante la implementación de la norma debería estar al 100% dado que la Ley 1712 de 2014 lleva dos años en vigencia y su decreto reglamentario 1 año.



#### 3.2 Circular IPES 007 de 2016

En Cuanto al cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación y reiteradas en la Circular IPES 007 de 2016, se observó una implementación del 49,6% a nivel Entidad es decir un "avance bajo" conforme a la tabla de criterios.

Durante las visitas in situ se evidenció desconocimiento de la existencia de la circular aun cuando esta fue remitida a todas las dependencias bajo el Radicado 810 del 10 de febrero de 2016 y comunicada por correo masivo desde la Oficina Asesora de Comunicaciones, este desconocimiento se ve reflejado en el nivel de avance frente a la implementación de la norma.

El avance en la implementación, por dependencia, respecto de las recomendaciones realizadas por la Procuraduría General de la Nación fue la siguiente:



### 3. OBSERVACIONES

DEPENDENCIA	%IMPLEMENTACIÓN
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE)	0%
Subdirección Jurídica y de Contratación (SJC)	31,7%
Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)	41,8%
Responsabilidades Compartidas	56,7%
Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)	80%
Asesoría Control Interno (ACI)	100%

#### 3.3 Estrategia de Gobierno en Línea.

En cuanto a la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea, el Decreto Nacional 2573 de 2014 estableció el nivel de avance de cada uno de los componentes de la estrategia para los años 2015-2020. Resultado del seguimiento a la implementación de la Estrategia de conformidad con lo planteado en el Manual De Gobierno en línea, se observó:

COMPONENTE	% DTO 2573/2014 PARA VIG 2016	% IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES
TIC para Gobierno Abierto	95%	53,7%
TIC para Servicios	90%	53,6%
TIC para la Gestión	45%	0%
Seguridad y Privacidad de la Información	50%	0%

Esta oficina considera que quienes deben liderar la implementación de los componentes de la Estrategia de Gobierno en Línea son la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico y la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Como resultado de la verificación se observó:

En cuanto a los componentes "TIC para la Gestión" y "Seguridad y Privacidad de la Información" las áreas responsables no realizaron entrega de información, lo que no permitió evidenciar el avance frente a los mismos.

En cuanto al componente "TIC para Gobierno Abierto" se observó avance, no obstante la implementación se encuentra 41,3 puntos porcentuales por debajo de lo establecido en el Decreto Nacional 2573 de 2014.

El componente "TIC para Servicios" tiene un porcentaje de implementación del 53,6% lo que lo sitúa 36,4 puntos porcentuales por debajo de la gestión esperada según la norma relacionada.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

## FORMATO

### INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Fecha:

DD-MM-AAAA

### 3. OBSERVACIONES

Finalmente, Se podría decir que, de acuerdo con los porcentajes de avance establecidos por el Decreto para cada uno de los componentes, la entidad debería estar en un avance del 70% frente a total de componentes, pero una vez promediado el avance de los componentes se halló que la entidad se encuentra en un nivel de eficacia del 26,8% respecto de la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea.

### 5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS

No.	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
1	No se evidencia publicación del programa de gestión documental en la página WEB del IPES. Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera	Decreto Nacional 103 de 2015 - artículo 4, numeral 5.  Ley 1712 de 2014 - artículo 15.
2	No se evidenció publicación de las tablas de retención en la página WEB del IPES. Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera	Decreto Nacional 103 de 2015 - artículo 4, numeral 6.
3	No se evidenció la publicación de Los costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación. Responsables: Subdirección Administrativa y Financiera; Subdirección Jurídica y de Contratación.	Decreto Nacional 103 de 2015 - artículo 4, numeral 8.
4	No se evidenció la publicación en la página WEB del IPES de: 1. Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia: - Funcionamiento e inversión. - Obras públicas. - Bienes adquiridos y arrendados. - Servicios de estudios o investigaciones, señalando el tema específico. - Contratos de prestación de servicios. 2. Contrataciones en curso y crear un vínculo SECOP. 3. Los plazos de cumplimiento de los contratos (SECOP). 4. Datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública. 5. Publicación de los procedimientos, lineamientos y	Ley 1712 de 2014 - artículo 9 literales e y f.  Ley 1712 de 2014 - artículo 10.  Ley 1712 de 2014 - artículo 11, literales f y g.  Decreto Nacional 103 de 2015 - artículo 10.



**5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y ACCIONES CORRECTIVAS**

	políticas en materia de adquisiciones y compras (Manual de Contratación) Responsables: Subdirección Jurídica y de Contratación.	
5	No se evidenció publicación del presupuesto asignado para la vigencia 2016. Responsable: Subdirección Administrativa y Financiera	Ley 1712 de 2014 - artículo 9 literal b.

**5. CONCLUSIONES**

**5.1** Se evidenció desconocimiento frente a las normas relacionadas con la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, aun cuando la Ley 1712 de 2014 rige para los entes territoriales desde el mes de marzo de 2015 y el decreto reglamentario es del año 2015. Adicionalmente, la Entidad emitió en febrero de 2016 la Circular 007 la cual estableció directrices para el cumplimiento de las disposiciones dispuestas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentarios.

**5.2** Se observó desconocimiento del plan de auditoría por parte de los designados en cada área para atender la misma, aun cuando el plan fue comunicado a todas las dependencias involucradas a través del radicado 4701 del 16 de agosto de 2016.

**5.3** La **Ley 1712 de 2014** fue promulgada en marzo de 2014, estableciendo que para los entes territoriales su aplicabilidad comenzaría un año después de promulgada, es decir, en marzo de 2015 la Entidad debió evidenciar su implementación. Sin embargo, año y medio después, la Entidad continua con algunos elementos en proceso de implementación, y otros sin la disciplina de publicación. Como resultado de la verificación con corte a agosto de 2016, arroja un **nivel de eficacia del 79,2%**.

**5.4** En cuanto al nivel de eficacia en la implementación de los factores de éxito expuestos en la **Circular IPES 007 de 2016** y sugeridos por la Procuraduría General de la Nación, luego de la verificación in situ en el mes de febrero del presente año, se concluye un **avance del 49,6%**, significando que algunas dependencias no cumplieron con las directrices establecidas por la Dirección General para el 15 de marzo de 2016.

**5.5** Respecto de la implementación de la Estrategia de **Gobierno en Línea el componente TIC** para la Gestión se encuentra en un 53,7% y el componente "TIC para Servicios" está en un 53,6% frente a un 95% y 90%, respectivamente, en el que deberían estar según el Decreto Nacional 2573 de 2014.

En cuanto a los componentes "TIC para la Gestión" y "Seguridad y Privacidad de la Información" las áreas responsables no realizaron entrega de información, lo que no permitió evidenciar avance frente a los mismos.

*AK*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto para la Economía Social

**FORMATO**

**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

Fecha:

DD-MM-AAAA

**6. RECOMENDACIONES**

**6.1** Profundizar en el conocimiento de las normas en esta auditoría citadas de modo que la Entidad pueda alcanzar la implementación de las mismas y mantenerse actualizada en los temas de transparencia, acceso a la información y gobierno en línea.

**6.2** Realizar mesas de trabajo al interior de las dependencias y con las demás dependencias con las que se compartan responsabilidades, de modo que se permita el adecuado desarrollo de las actividades que lleven a la publicación de la información pública cumpliendo con los principios y especificaciones de la Ley 1712 de 2014 y decreto reglamentario, así como de la Estrategia de Gobierno en Línea.

**6.3** Generar un plan de trabajo o cronograma que permita organizar los tiempos y temas a trabajar, estableciendo prioridades de acuerdo a lo establecido en las normas y teniendo en cuenta los factores claves de éxito citados en la Circular IPES 007 de 2016.

**6.4** Formular acciones correctivas y/o de mejora frente a las observaciones aquí mencionadas y al diagnóstico contenido en los Anexos (Ver Anexo 1 y 2) que permitan llevar a la Entidad a la IMPLEMENTACIÓN de la Ley 1712 de 2014 y decreto reglamentario, así como de la Estrategia de Gobierno en Línea.

**6.5** Se sugiere que cada dependencia responsable de la entrega de la información a la Oficina Asesora de Comunicaciones para su publicación, valide la oportunidad e integridad de la información publicada. Así mismo, se recomienda que se mantenga comunicación efectiva entre la Oficina Asesora de Comunicaciones y las demás dependencias responsables de la información de modo que cada uno de los criterios y especificaciones contemplados en la norma, no solo se publiquen, sino que se encuentren en la página WEB de manera intuitiva y ordenada.

**6.6** Realizar una campaña de sensibilización respecto de la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública y la Estrategia de Gobierno en Línea.

**7. APROBACIÓN**

FIRMA ASESOR CONTROL INTERNO

FIRMA AUDITOR



**ANEXO 2**

**COMPONENTE:** 1. TIC para Gobierno Abierto:

**DESCRIPCIÓN COMPONENTE:** Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)	95%	IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016	53,7%	Diferencia 41,3%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
1.1 Acceso a la información pública: (Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ley 1712 de 2014 y existencia del Esquema de publicación)	1.1.1 La entidad publica la información básica y la establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, ley 1712 de 2014, en diversos formatos e idiomas.	Este subcriterio se cumple parcialmente de conformidad con el diagnóstico de ley 1712 de 2014 realizado en esta auditoría. En cuanto a los diversos idiomas en la página se puede navegar en Inglés, Alemán, Francés y Español, no obstante los archivos que e pueden descargar de la página se mantienen en español.	70,0%	
	1.1.2 La entidad mantiene actualizada la información que publica.	De acuerdo al seguimiento de la Ley 1712 de 2014 se observó que no toda la información esta actualizada, como lo es el caso del presupuesto asignado, el directorio de la planta global, entre otros.	50,0%	56,67%
	1.1.3 La entidad habilita mecanismos electrónicos para que los usuarios puedan suscribirse a servicios de información.	No se evidencia la existencia de mecanismos para que los usuarios puedan suscribirse a servicios de información, no obstante se evidencia la existencia y publicación de diferente medios de solicitud de información en el link : <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion">http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion</a> .	50,0%	
1.2 Rendición de cuentas:	1.2.1 La entidad informa a los usuarios sobre los resultados de su gestión a través de sus canales electrónicos y habilita espacios virtuales llamativos, para difundir las convocatorias a los eventos presenciales de rendición de cuentas.	Se evidencia la rendición de cuentas de 2015 correspondiente a Bogotá Humana, se observó en su momento que a través de la página web se convoca a la ciudadanía a participar en la rendición de cuentas. <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas-bogota-humana">http://www.ipes.gov.co/index.php/rendicion-de-cuentas-bogota-humana</a>	100,0%	
	1.2.2 La entidad habilita los canales electrónicos de manera permanente para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas necesarias para la rendición de cuentas.	No se evidencia que se habilitado canales electrónicos de manera permanente y específica para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en todas las etapas necesarias para la rendición de cuentas.	0,0%	33,33%
	1.2.3 La entidad publica los aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés sobre la gestión de la entidad y las decisiones adoptadas frente a los mismos en su página web.	No se evidencia	0,0%	

COMPONENTE:

1. TIC para Gobierno Abierto:

DESCRIPCIÓN COMPONENTE:

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)	95%	IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016	53,7%	Diferencia 41,3%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
1.3 Datos abiertos: (Guía para la apertura de datos)	1.3.1 La entidad publica datos en formato abierto, priorizando aquellos de mayor impacto en los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	Se observa en la ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-49-30">http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-49-30</a> la existencia de un link denominado "datos abiertos" al dar click allí se despliegan dos títulos mas, el primero es "Datos abiertos IPES" allí se explica que son los datos abiertos y las responsabilidades de uso de los mismos y el otro título es "DataSets IPES", ... Los datos que componen los DATASETS corresponden a los Sitios administrados o Centros de Atención (plazas de Mercado, Puntos de Encuentro, Puntos Comerciales, Centros de Atención de la Economía Popular) esta información corresponde a la información registrada en el Sistema de Información Hemí (Herramienta Misional)....	80,0%	36,22%
	1.3.2 La entidad realiza actividades de comunicación y difusión de los datos abiertos.	Así mismo se observa la publicación de información en archivos tipo excel y word, los cuales pueden ser descargados por los usuarios y editados.  No se evidencia publicación de datos abiertos en <a href="http://www.datosabiertos.gov.co">www.datosabiertos.gov.co</a>	50,0%	
	1.3.3 La entidad promueve el uso de los datos abiertos, a través de acciones que incentiven su aprovechamiento.	No se evidencia	0,0%	
	1.3.4 La entidad mantiene actualizados los conjuntos de datos publicados.	De acuerdo al seguimiento de la Ley 1712 de 2014 se observó que no toda la información esta actualizada, como lo es el caso del presupuesto asignado, el directorio de la planta global.	50,0%	
	1.3.5 La entidad hace monitoreo a la calidad y uso de los datos.	Se realiza seguimiento por parte del area de control interno al cumplimiento en forma y terminos de lo exigido por la ley, No obstante el responsable de realizar seguimiento y garantizar la calidad de la información es cada una de las areas responsables de produciría y entregaría a comunicaciones para su publicación. Lo anterior no se evidenció en ninguna de las areas responsables	1,1%	



**COMPONENTE:** 1. TIC para Gobierno Abierto:

**DESCRIPCIÓN COMPONENTE:** Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el 0 to 2573 de 2014)**

**95%**

**IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016**

**53,7%**

**41,3%**

CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
<p><b>1.4 Innovación abierta:</b> (Busca la construcción de soluciones a problemas o retos públicos a través de acciones de colaboración con los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.)</p>	<p>1.4.1 La entidad identifica los problemas o retos a resolver.</p> <p>1.4.2 La entidad habilita las herramientas tecnológicas e insumos necesarios para la colaboración de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.</p> <p>1.4.3 La entidad gestiona las acciones de colaboración para obtener la(s) solución(es) o mejora(s) a los problemas o retos identificado.</p>	<p>Se observa que la entidad da respuesta a las PQR recibidas en la entidad y las hace públicas, del mismo modo realiza la publicación de avisos legales en respuesta a solicitudes realizadas por los ciudadanos.</p> <p>Por otro parte, la SDAE informa que se encuentra en desarrollo la primera aplicación móvil IPES.</p> <p>No obstante, se sugiere que todas estas novedades, retos y oportunidades de mejora como soluciones cuente con la promoción y publicación acompañadas de los soportes correspondientes.</p> <p>Se evidenció la publicación de los mecanismos de presentación directa de solicitudes, en los que se contemplan: el chat institucional, correo electrónico, correo de denuncias, línea garruita, SOCS, entre otros. Estos están ubicados en la Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion">http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion</a> bajo el título "MECANISMOS O PROCESOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA", en lo anterior se evidencia falta de coherencia entre el título y el contenido bajo el título, ya que este corresponde a "... los canales que el Instituto para la Economía Social, tiene a disposición de la ciudadanía en general y partes interesadas, para elevar sus inquietudes o sugerencias:..."</p> <p>No obstante no se evidencian mecanismos específicos para la participación ciudadana en el ejercicio de las funciones del IPES, como en la toma de decisiones de la Entidad.</p> <p>Se observa que la entidad da respuesta a las PQR recibidas en la entidad y las hace públicas, del mismo modo realiza la publicación de avisos legales en respuesta a solicitudes realizadas por los ciudadanos.</p> <p>Por otro parte, la SDAE informa que se encuentra en desarrollo la primera aplicación móvil IPES.</p> <p>No obstante, se sugiere que todas estas novedades, retos y oportunidades de mejora como soluciones cuente con la promoción y publicación acompañadas de los soportes correspondientes.</p>	<p>50,0%</p> <p>50,0%</p> <p>50,0%</p>	<p>50,00%</p>

COMPONENTE:

1. TIC para Gobierno Abierto:

DESCRIPCIÓN COMPONENTE:

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

IMPLEMENTACIÓN A 2D16 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)

95%

IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016

53,7%

41,3%

CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
	1.4.4 La entidad publica los resultados del proceso de colaboración.	<p>Se observa que la entidad de respuesta a las PQR recibidas en la entidad y las hace publicas, del mismo modo realiza la publicación de avisos legales en respuesta a solicitudes realizadas por los ciudadanos.</p> <p>Por otro parte, la SDAE informa que se encuentra en desarrollo la primera aplicación móvil IPES.</p> <p>No obstante, se sugiere que todas estas novedades, retos y oportunidades de mejora como soluciones cuente con la promoción y publicación acompañadas de los <a href="mailto:sopores.corrrespondientes">sopores.corrrespondientes</a>.</p>	50,0%	
	1.5.1 La entidad elabora y divulga el plan de participación por medios electrónicos.	<p>No se evidencia</p> <p>Se evidencia la publicación de los mecanismos de presentación directa de solicitudes, en los que se contemplan: el chat institucional, correo electrónico, correo de denuncias, línea garturita, SDCS, entre otros. Estos están ubicados en la Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion">http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion</a> bajo el título "MECANISMOS O PROCESOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA", en lo anterior se evidencia falta de coherencia entre el título y el contenido bajo el título, ya que este corresponde a "... los canales que el Instituto para la Economía Social, tiene a disposición de la ciudadanía en general y partes interesadas, para elevar sus inquietudes o sugerencias: ..."</p> <p>Adicionalmente la entidad cuenta con las diferentes redes sociales y dificulta su existencia para que los ciudadanos puedan tener contacto a través de ella y expresar sus opiniones de manera publica.</p> <p><a href="https://www.facebook.com/instituparaalaEconomiaSocial">https://www.facebook.com/instituparaalaEconomiaSocial</a>  <a href="https://twitter.com/IPESBogota">https://twitter.com/IPESBogota</a>  <a href="https://www.youtube.com/channel/UCQcWpGzJ59TR3SsEJzq3b2WA">https://www.youtube.com/channel/UCQcWpGzJ59TR3SsEJzq3b2WA</a>  <a href="https://instagram.com/ipesbogota/">https://instagram.com/ipesbogota/</a></p>	0,0%	
	1.5.2. La entidad habilita y divulga los canales electrónicos institucionales, incluidas las redes sociales, de acuerdo con el plan de participación.		100,0%	

1.5. Avanzamiento para la participación

**COMPONENTE:** 1. TIC para Gobierno Abierto:

**DESCRIPCIÓN COMPONENTE:**

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**IMPLEMENTACIÓN A 2016** (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)

**IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016**

**53,7%**

**41,3%**

CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
<p>1.3.3 La entidad cuenta con la capacidad organizacional para implementar el plan de participación en línea.</p>	<p>Se evidenció la publicación de los mecanismos de presentación directa de solicitudes, en los que se contemplan: el chat institucional, correo electrónico, correo de denuncias, línea gartuita, SDQS, entre otros. Estos están ubicados en la Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion">http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion</a> bajo el título "MECANISMOS O PROCESOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA", en lo anterior se evidencia falta de coherencia entre el título y el contenido bajo el título, ya que este corresponde a "... los canales que el Instituto para la Economía Social, tiene a disposición de la ciudadanía en general y partes interesadas, para elevar sus inquietudes o sugerencias:..."</p> <p>Adicionalmente la entidad cuenta con las diferentes redes sociales y divulga su existencia para que los ciudadanos puedan tener contacto a través de ella y expresar sus opiniones de manera pública.</p> <p><a href="https://www.facebook.com/InstitutoParalaEconomiaSocial">https://www.facebook.com/InstitutoParalaEconomiaSocial</a>  <a href="https://twitter.com/IPESBogota">https://twitter.com/IPESBogota</a>  <a href="https://www.youtube.com/channel/UCfcWpGzJ59TR3SeJq3b2wA">https://www.youtube.com/channel/UCfcWpGzJ59TR3SeJq3b2wA</a>  <a href="https://instagram.com/ipesbogota/">https://instagram.com/ipesbogota/</a></p>	<p>50,0%</p>	<p>50,00%</p>	
<p>1.5.4 La entidad desarrolla acciones de mejoramiento continuo para incrementar la participación y el uso de los canales electrónicos, de acuerdo con la retroalimentación obtenida por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.</p>	<p>Se observa que la entidad da respuesta a las PQR recibidas en la entidad y las hace públicas, del mismo modo realiza la publicación de avisos legales en respuesta a solicitudes realizadas por los ciudadanos.</p> <p>Por otro parte, la SDAE informa que se encuentra en desarrollo la primera aplicación móvil IPES.</p> <p>No obstante, se sugiere que todas estas novedades, retos y oportunidades de mejora como soluciones cuente con la promoción y publicación acompañadas de los soportes correspondientes.</p>	<p>50,0%</p>		

**COMPONENTE:**

1. TIC para Gobierno Abierto:

**DESCRIPCIÓN COMPONENTE:**

Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)**

**95%**

**IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016**

**53,7%**

**41,3%**

CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
<p><b>1.6 Consulta a la ciudadanía:</b> (Busca conocer la opinión de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, con respecto a una o más temáticas de interés público, promovidas por la entidad.)</p>	<p>1.6.1 La entidad habilita los canales electrónicos para conocer las opiniones, sugerencias, y demás aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, con respecto a los temas consultados.</p>	<p>Se evidenció la publicación de los mecanismos de presentación directa de solicitudes, en los que se contemplan: el chat institucional, correo electrónico, correo de denuncias, línea gratuita, SDCS, entre otros. Estos están ubicados en la Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion">http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion</a> bajo el título "MECANISMOS O PROCESOS PARA LA PARTICIPACION CUADADANA"; en lo anterior se evidencia falta de coherencia entre el título y el contenido bajo el título, ya que este corresponde a "... los canales que el Instituto para la Economía Social, tiene a disposición de la ciudadanía en general y partes interesadas, para elevar sus inquietudes o sugerencias:..."</p> <p>Adicionalmente la entidad cuenta con las diferentes redes sociales y divulga su existencia para que los ciudadanos puedan tener contacto a través de ella y expresar sus opiniones de manera pública.</p> <p><a href="https://www.facebook.com/InstitutoParalaEconomiaSocial">https://www.facebook.com/InstitutoParalaEconomiaSocial</a>  <a href="https://twitter.com/IPESBogota">https://twitter.com/IPESBogota</a>  <a href="https://www.youtube.com/channel/UCfWpGzI59TR35eJzq3b2WA">https://www.youtube.com/channel/UCfWpGzI59TR35eJzq3b2WA</a>  <a href="https://instagram.com/ipesbogota/">https://instagram.com/ipesbogota/</a></p> <p>Además existe la encuesta sobre los temas publicados en la ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-usuario/2015-07-22-15-06-25/epc">http://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-usuario/2015-07-22-15-06-25/epc</a></p>	<p>100,0%</p>	<p>100,00%</p>
	<p>1.6.2 La entidad publica los resultados de los ejercicios de consulta a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés.</p>	<p>Se observa que la entidad da respuesta a las PCR recibidas en la entidad y las hace públicas, del mismo modo realiza la publicación de avisos legales en respuesta a solicitudes realizadas por los ciudadanos.</p>	<p>100,0%</p>	

**COMPONENTE:** 1. TIC para Gobierno Abierto:

**DESCRIPCIÓN COMPONENTE:** Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)** **95%**

**IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016**

**53,7%**

**41,3%**

CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
<p>1.7 Toma de decisiones: (Busca involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés en los procesos de toma de decisiones de la entidad.)</p>	<p>1.7.1 La entidad habilita los canales electrónicos para involucrar a los usuarios, ciudadanos y grupos de interés dentro de procesos de toma de decisiones.</p>	<p>Para la rendición de cuentas se contempla la participación ciudadana, no obstante no se evidencian mecanismos de participación ciudadana que estén enfocados de manera específica a que los usuarios se involucren en los procesos de toma de decisiones.</p> <p>Aun así el usuario esta en la libertad de hacerlo a través de los mecanismos de presentación directa de solicitudes, en los que se contemplan: el chat institucional, correo electrónico, correo de denuncias, línea gartuita, SDOs, entre otros. Estos están ubicados en la Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion">http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion</a> bajo el título "MECANISMOS O PROCESOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA". en lo anterior se evidencia falta de coherencia entre el título y el contenido bajo el título, ya que este corresponde a "... los canales que el Instituto para la Economía Social, tiene a disposición de la ciudadanía en general y partes interesadas, para elevar sus inquietudes o sugerencias:..."</p> <p>Adicionalmente la entidad cuenta con las diferentes redes sociales y divulga su existencia para que los ciudadanos puedan tener contacto a través de ella y expresar sus Opiniones de manera publica.</p> <p><a href="https://www.facebook.com/instituto para la Economía Social">https://www.facebook.com/instituto para la Economía Social</a>  <a href="https://twitter.com/IPESBogota">https://twitter.com/IPESBogota</a>  <a href="https://www.youtube.com/channel/UCfcWpGzJ59TR3SeJzq3b2wA">https://www.youtube.com/channel/UCfcWpGzJ59TR3SeJzq3b2wA</a>  <a href="https://instagram.com/ipesbogota/">https://instagram.com/ipesbogota/</a></p>	<p>50,0%</p>	<p>50,00%</p>
<p>1.7.2 La entidad recopila la información recibida de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés e informa el alcance de estos resultados y las decisiones adoptadas tras la acción de participación en sus medios electrónicos.</p>		<p>De acuerdo con lo planteado en el punto 1.4.4 de la presente matriz se observa que la entidad da respuesta a las PQR recibidas en la entidad y las hace publicas, el mismo modo realiza la publicación de avisos legales en respuesta a solicitudes realizadas por los ciudadanos.</p> <p>Pero no muestra de manera consolidada cual ha sido la información recibida por</p>	<p>50,0%</p>	
<p><b>TOTAL % IMPLEMENTACIÓN</b></p>				<p><b>53,75%</b></p>

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**COMPONENTE:** 2. TIC para Servicios

**DESCRIPCIÓN COMPONENTE:** Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Oto 2573 de 2014)		90%	IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016	53,6%	Diferencia 36,4%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO	
<b>2.1 Caracterización de usuarios:</b> (Guía para la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés - Departamento Nacional de Planeación PNSC)	2.1.1 La entidad realiza la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés. 2.2.1 La entidad incorpora las directrices de accesibilidad.	En la herramienta HEMI se puede consultar la caracterización de los usuarios y grupos de interés. Adicionalmente existe el documento de criterios de focalización que regulan el ingreso y salida de los usuarios.  Se evidenció que la SDAE realizó análisis sobre la norma NTC 5854, sobre las pautas de accesibilidad para el contenido Web WCAG 2.0, este análisis se desarrollo con el uso de la herramienta web <a href="http://achecker.ca/checker/index.php">http://achecker.ca/checker/index.php</a> .	100%	100,0%	
<b>2.2 Accesibilidad:</b> Norma Técnica Colombiana NTC 5854. Accesibilidad a páginas web	2.3.1 La entidad incluye las directrices de usabilidad en los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos. 2.3.2 La entidad cumple los estándares establecidos para los sitios web.	No se evidencia  Segun lo informado por la SDAE, la entidad cumple con los estándares ya que contiene en su pagina WEB lo siguiente: Escudo de Colombia, imagen institucional, fecha de ultima actualizacion de la pagina web, mapa del sitio, Navegacion desde cualquier pagina a la principal y Motor de busqueda. (norma sobre estandares : <a href="http://tic.bogota.gov.co/sites/default/files/guia-web-v30-accesibilidad_4.pdf">http://tic.bogota.gov.co/sites/default/files/guia-web-v30-accesibilidad_4.pdf</a> ).	0%	50,0%	
<b>2.3 Usabilidad</b>	2.4.1 La entidad diseña e implementa estrategias de promoción de los trámites y servicios disponibles por medios electrónicos, de acuerdo con la caracterización de usuarios.	Se observa la publicación y promoción de los trámites y servicios a través de la página WEB de la Entidad, así como a través de la página WEB de "Guía de trámites y servicios" y el SUT.	83%	83,0%	
<b>2.5 Evaluación de la satisfacción del usuario:</b> (Lineamientos para la medición de la percepción ciudadana - Departamento Nacional de Planeación - PNSC)	2.5.1 La entidad realiza la evaluación periódica de la satisfacción de sus usuarios.	No obstante, no se observó información sobre las ferias temporales o institucionales de la Entidad  Se evidenció encuesta de satisfacción del cliente para la vigencia 2014, pero no se evidencia realización de la misma para la vigencia 2015 y 2016. Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/images/informes/INFORME_ENCUESTA_DE_SATI_SFACCION_2014.pdf">http://www.ipes.gov.co/images/informes/INFORME_ENCUESTA_DE_SATI_SFACCION_2014.pdf</a> , <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/2015-05-21-19-16-14">http://www.ipes.gov.co/index.php/2015-05-21-19-16-14</a>	0%	0,0%	
<b>2.6 Mejoramiento continuo:</b> Busca aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios a través de acciones permanentes de mejoramiento de los trámites y servicios electrónicos.	2.6.1 La entidad implementa mejoras permanentes en la oferta de trámites y servicios disponibles a través de canales electrónicos de acuerdo con los resultados obtenidos en los ejercicios de evaluación de satisfacción ciudadana y la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés.	No se evidencia	0%	0,0%	

**COMPONENTE:**

2. TIC para Servicios

**DESCRIPCIÓN COMPONENTE:**

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)	IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016	53,6%	Diferencia 36,4%
CRITERIO	SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
2.7 Sistema web de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)	2.7.1 La entidad habilita a través de su sitio web un canal de atención para contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), y las atiende de acuerdo a ley y demás disposiciones vigentes.	100%	100,0%
2.8 Sistema móvil de contacto, peticiones, quejas, reclamos y denuncias	2.8.1 La entidad habilita a través de tecnologías móviles un canal de atención para contacto, peticiones, quejas y reclamos y las atiende de acuerdo a ley y demás disposiciones vigentes.	80%	80,0%
2.9 Sistema integrado de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD)	2.9.1 La entidad implementa el sistema que integra y centraliza las peticiones, quejas, reclamos y denuncias recibidas a través de los diferentes canales habilitados para tales fines, tanto electrónicos como presenciales.	100%	100,0%
2.10 Formularios descargables, diligenciables y transaccionales: (Orientaciones generadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) G.INF-08 Guía de lenguaje común de Intercambio de Información Norma Técnica Colombiana NTC 5854. Accesibilidad a páginas web)	2.10.1 La entidad pone los formularios para la realización de trámites y servicios a disposición de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Estos coinciden con la versión física de aquellos que la entidad entrega para adelantar de manera presencial los trámites y servicios, y cuentan con mecanismos de ayuda, prevención y verificación de errores, haciendo uso del lenguaje común de intercambio de información.	50%	50,0%
2.11 Certificaciones y constancias en línea.	2.11.1 La entidad dispone de medios electrónicos que permiten gestionar certificaciones y constancias garantizando la seguridad y privacidad de la información.	0%	0,0%



2. TIC para Servicios

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

COMPONENTE:

DESCRIPCIÓN COMPONENTE:

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)		IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016		Diferencia 36,4%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
<p>2.1.2 Trámites y servicios en línea: Guía para la Inscripción y Racionalización de Trámites y Servicios de la Administración Pública y Manual del Usuario, SUIT - Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) Guía para la caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Departamento Nacional de Planeación - PNSC</p>	<p>90%</p> <p>2.12.1 La entidad prioriza los procesos de optimización y automatización de los trámites y servicios con base en la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés.</p> <p>2.12.2 La entidad automatiza y presta en línea sus trámites y servicios priorizados, permitiendo al usuario:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer plazos de respuesta.</li> <li>- Recibir avisos de confirmación.</li> <li>- Consultar el estado de avance del trámite o servicio.</li> <li>- Realizar pagos electrónicos.</li> <li>- Conocer el registro de la fecha y la hora en la cual adelanta la solicitud del trámite o servicio.</li> </ul> <p>Adicionalmente, la utomatización debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir la integración con trámites y servicios de otras entidades.</li> <li>- Implementar el modelo de autenticación electrónica, establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC)</li> </ul> <p>2.12.3 La entidad define e implementa un esquema de atención al usuario que contempla responsables, múltiples canales, servicios de soporte y protocolos para la prestación de trámites y servicios durante todo el ciclo de vida de los mismos.</p>	<p>Se observa que la Entidad actua de acuerdo a los criterios de focalización existente en la misma.</p> <p>Se evidencia que se brinda información al ciudadano sobre los trámites y servicios prestados por la Entidad, No obstante no se observa que el ciudadano pueda consultar el estado de trámite, realizar pagos electrónicos, entre otros.</p> <p>50%</p>	100%	83,3%
	<p>Se evidenció la publicación de los mecanismos de presentación directa de solicitudes, en los que se contemplan: el chat institucional, correo electrónico, correo de denuncias, línea gartuita, SDQS, entre otros. Estos están ubicados en la Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion">http://www.ipes.gov.co/index.php/denuncie-hechos-de-corrupcion</a> bajo el título "MECANISMOS O PROCESOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA", en lo anterior se evidencia falta de coherencia entre el título y el contenido bajo el título, ya que este corresponde a "... los canales que el Instituto para la Economía Social, tiene a disposición de la ciudadanía en general y partes interesadas, para elevar sus inquietudes o sugerencias:..."</p> <p>Adicionalmente cuenta con redes sociales como twitter, facebook y youtube entre otros.</p> <p>100%</p>			

**COMPONENTE:**

2. TIC para Servicios

**DESCRIPCIÓN COMPONENTE:**

Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)	90%	IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016	53,6%	Diferencia 36,4%
<b>CRITERIO</b> <b>2.13 Ventanillas Únicas:</b> (Guía para la inscripción y Racionalización de Trámites y Servicios de la Administración Pública y Manual del Usuario, SUIT - Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). G.INF.08 Guía de lenguaje común de intercambio de información)	<b>SUBCRITERIO</b> 2.13.1 La entidad identifica y prioriza la implementación de ventanillas únicas, llevando a cabo acciones de coordinación interinstitucional en los casos que sea necesario.  2.13.2 La entidad implementa las ventanillas únicas priorizadas, desarrollando mecanismos de coordinación interinstitucional, en el caso que participen varias entidades.	<b>OBSERVACIONES</b>  No se evidencia  No se evidencia	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO 0%  0%	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO 0,0%
<b>TOTAL % IMPLEMENTACIÓN</b>				
<b>53,6%</b>				

3. TIC para la Gestión

Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)		IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016		Diferencia 45%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
<p><b>3.1 Entendimiento estratégico</b> (Plan Nacional de Desarrollo G.GEN.03 Guía General de Procesos de Arquitectura Empresarial G.E.S.01 Guía del dominio de estrategia de TI) Plan de Acción Institucional y Sectorial* Sistema de Gestión de la Calidad*)</p>	<p>3.1.1 La entidad cuenta con un diagnóstico del entorno nacional, sectorial o institucional, que incluya el entendimiento estratégico de la Arquitectura Empresarial, dinámica organizacional y análisis del desempeño estratégico.</p>	No se evidencia	0,0%	0,0%
<p><b>3.2 Direccionamiento Estratégico de TI</b> (Plan Nacional de Desarrollo Plan de Acción Institucional y Sectorial* G.GEN.03 Guía General de Procesos de Arquitectura Empresarial G.GEN.02 Guía General de Adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial Sistema de Gestión de la Calidad* G.E.S.01 Guía del dominio de estrategia de TI)</p>	<p>3.2.1 La entidad cuenta con un plan estratégico de TI, que incluye la identificación de retos y oportunidades de TI, la definición de políticas e iniciativas estratégicas de TI y la definición del portafolio de proyectos.</p>	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
<p><b>3.3 Implementación de la Estrategia de TI.</b> (G.E.S.01 Guía del dominio de estrategia de TI G.E.S.03 Guía del dominio de estrategia: diseño e implementación de una estrategia de seguridad de la información G.E.S.04 Guía del dominio de estrategia: Definición del portafolio de servicios de TI G.E.S.05 Diseño e implementación de una estrategia de seguridad de la información)</p>	<p>3.3.1 La entidad ejecuta el portafolio de proyectos a partir de la definición de su mapa de implementación, que incorpora los recursos asociados.</p> <p>3.3.2 La entidad cuenta con un catálogo de servicios de TI y lo actualiza a partir de la implementación de la estrategia.</p>	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%

**COMPONENTE:**

3. TIC para la Gestión

**Descripción componente:** Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)		45%	IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016	0,0%	Diferencia 45%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO	
3.4 Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de TI (G.ES.01 Guía del dominio de estrategia de TI G.ES.04 Guía del dominio de estrategia: Definición del portafolio de servicios de TI G.ES.05 Diseño e implementación de una estrategia de seguridad de la información G.ES.02 Guía Estructura de gobierno de la Arquitectura Empresarial)	3.4.1 La entidad cuenta con un tablero de control para medir el avance, el grado de satisfacción de los usuarios frente a los servicios, el desempeño de los procesos y las capacidades, así como los recursos asociados a la estrategia de TI.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%	0,0%
	3.4.2 La entidad realiza el monitoreo y evaluación de la estrategia de TI a través del tablero de control.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%		
3.5 Alineación	3.5.1 La entidad identifica el aporte de los proyectos de TI a partir de su alineación con la normatividad vigente, las políticas, la valoración del riesgo, los procesos y los servicios de la entidad.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%	0,0%
3.6 Esquema de Gobierno de TI (G.GOB.01 Guía del Dominio de Gobierno de TI G.GOB.01 Guía del Dominio de Gobierno de TI Guía para entender los Acuerdos Marco de Precios (AMP) - Colombia Compra Eficiente* Manual para la Operación Secundaria de los AMP*)	3.6.1 La entidad cuenta con un esquema de gobierno de TI que contemple políticas, procesos, recursos, gestión del talento y proveedores, compras, calidad, instancias de decisión, estructura organizacional e indicadores de la operación de TI.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%	0,0%
	3.6.2 La entidad ha optimizado sus compras de TI.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%		
3.7 Gestión Integral de Proyectos de TI (G.GOB.01 Guía del Dominio de Gobierno de TI)	3.7.1 La entidad identifica y aplica buenas prácticas para la gerencia de proyectos TI.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%	0,0%
3.8 Gestión de la Operación de TI (G.GOB.01 Guía del Dominio de Gobierno de TI G.ES.04 Guía del dominio de estrategia: Definición del portafolio de servicios de TI)	3.8.1 La entidad establece mecanismos de seguimiento, control y mejora continua para prestar los servicios incluidos en el catálogo de servicios de TI.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%	0,0%
	3.8.2 La entidad define un esquema de gestión, supervisión y seguimiento a los proveedores de servicios TI, garantizando que estos transfieran el conocimiento adquirido.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%		
3.9 Planeación y Gobierno de Componentes de Información (G.INF.01 Guía del dominio de información)	3.9.1 La entidad implementa un proceso de planeación y gestión de los datos, información, servicios y flujos de información.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%	0,0%

3. TIC para la Gestión

Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

COMPONENTE:

Descripción componente:

CRITERIO	SUBCRITERIO	IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016		Diferencia 45%		
		45%	0,0%			
IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)		OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO		
<b>3.10 Diseño de los Componentes de Información</b> (G.INF.01 Guía del dominio de información G.INF.02 Guía del dominio de información: administración de datos maestros G.INF.03 Guía del dominio de información: Ciclo de vida del dato G.INF.04 Guía del dominio de información: construcción del mapa de información G.INF.05 Guía del dominio de información: migración del dato G.INF.06 Guía del dominio de información: gobierno del dato)	3.10.1 La entidad cuenta con un catálogo de componentes de información (datos, información, servicios y flujos de información).	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%		
	3.10.2 La entidad provee y/o consume componentes de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%		
	<b>3.11 Análisis y Aprovechamiento de componentes de Información</b> (G.INF.01 Guía del dominio de Información G.INF.02 Guía del dominio de Información: Administración de datos maestros)	3.11.1 La entidad cuenta con procesos y herramientas que facilitan el consumo, análisis, uso y aprovechamiento de los componentes de información.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%	
		<b>3.12 Gestión de la Calidad y de Seguridad de los Componentes de Información:</b> (G.INF.01 Guía del dominio de Información NTC-ISO-IEC 27001:2013 M.SPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para Gobierno en línea (Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI))	3.12.1 La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
			3.13.1 La entidad define y gestiona los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de seguridad, privacidad y trazabilidad de los componentes de información.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
	<b>3.13 Planeación y gestión de los Sistemas de Información</b> (G.SIS.01 Guía del dominio de sistemas de información)	3.13.1 La entidad cuenta con una arquitectura de sistemas de información.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%	
3.13.2 La entidad aplica buenas prácticas en la adquisición y/o desarrollo de sistemas de información.		No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%		

**COMPONENTE:**

**3. TIC para la Gestión**

**Descripción componente:**

Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)	45%	IMPLEMENTACIÓN EN EL PIES A AGOSTO 30 DE 2016	0,0%	Diferencia 45%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
<b>3.14 Diseño de los Sistemas de Información</b> (G.SIS.01 Guía del dominio de sistemas de información G.SIS.04 Guía de Usabilidad NTC 8854 de Accesibilidad. G.IINF-07 Guía para la apertura de datos Marco de Interoperabilidad)	3.13.3 La entidad específica y gestiona los derechos y requisitos legales en materia de derechos de autor.  3.14.1 Los sistemas de información incorporan las recomendaciones de estilo y usabilidad.  3.14.2 Los sistemas de información se habilitan para abrir los datos e interoperar.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
<b>3.15 Ciclo de Vida de los Sistemas de Información</b> (G.SIS.01 Guía del dominio de sistemas de información)	3.15.1 La entidad cuenta con ambientes diferentes para las etapas del ciclo de vida de los sistemas de información. 3.15.2 La entidad ha definido e implementando un proceso para la gestión del ciclo de vida de los sistemas de información.	No se aportaron evidencias ni información.  No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
<b>3.16 Soporte de los Sistemas de Información</b> (G.SIS.01 Guía del dominio de sistemas de información)	3.16.1 La entidad cuenta con los mecanismos para realizar el mantenimiento evolutivo, gestión de cambios y corrección de fallos en los sistemas de información.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
<b>3.17 Gestión de Seguridad y Calidad de los Sistemas de Información</b> (G.SIS.01 Guía del dominio de sistemas de información G.SIS.02 Guía del dominio de sistemas de Información: Trazabilidad de Sistemas de Información)	3.17.1 La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los sistemas de información. 3.17.2 La entidad establece la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los sistemas de información.	No se aportaron evidencias ni información.  No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
<b>3.18 Planeación y Gestión de los Servicios Tecnológicos</b> (G.ST.01 Guía del dominio de servicios tecnológicos Guía RAEE - Lineamientos Técnicos para el Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos)	3.18.1 La entidad cuenta con un catálogo de servicios tecnológicos. 3.18.2 La entidad cuenta con una arquitectura de servicios tecnológicos documentada para soportar los sistemas y servicios de información 3.18.3 La entidad aplica buenas prácticas para la adquisición de servicios tecnológicos.	No se aportaron evidencias ni información.  No se aportaron evidencias ni información.  No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%

3. TIC para la Gestión

Describe la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)		IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016		Diferencia 45%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
3.19 Operación de Servicios Tecnológicos (G.ST.01 Guía del dominio de servicios tecnológicos)	3.18.4 La entidad implementa un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos. 3.19.1 La entidad estructura e implementa los procesos de operación, monitoreo y supervisión de los servicios tecnológicos. 3.20.1 La entidad implementa los procesos de soporte y mantenimiento preventivo y correctivo de los servicios tecnológicos, de acuerdo con las necesidades de su operación.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
3.20 Soporte de Servicios Tecnológicos	3.21.1 La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los servicios tecnológicos. 3.21.2 La entidad establece la definición y gestión de los controles y mecanismos para alcanzar los niveles requeridos de auditoría, seguridad, privacidad y trazabilidad de los servicios tecnológicos.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
3.21 Gestión de la Calidad y Seguridad de Servicios Tecnológicos	3.22.1 La entidad establece e implementa la estrategia de uso y apropiación de TI, de acuerdo con la caracterización de sus usuarios, ciudadanos y grupos de interés. 3.22.2 La entidad desarrolla acciones de sensibilización y socialización de los proyectos o iniciativas de TI, a partir de la estrategia de uso y apropiación de TI.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
3.22 Estrategia para el uso y apropiación de TI (Guía de caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés. Departamento Nacional de Planeación- PNSC G.UA.01 Guía del dominio de uso y apropiación)	3.23.1 La entidad realiza el monitoreo, evaluación y mejora continua de la Estrategia de uso y apropiación de los proyectos de TI.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
3.23 Gestión del cambio de TI (G.UA.01 Guía del dominio de uso y apropiación)	3.24.1 La entidad define e implementa buenas prácticas para el uso eficiente del papel, mediadas por TI.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
3.24 Medición de resultados de uso y apropiación (G.UA.01 Guía del dominio de uso y apropiación)	3.25.1 La entidad define e implementa buenas prácticas para el uso eficiente del papel, mediadas por TI.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
3.25 Uso eficiente del papel (Manual de implementación de un programa de Gestión documental (Archivo General de la Nación) G.UA.01 Guía del dominio de uso y apropiación G.GO.02 Guía de uso eficiente del papel)				

COMPONENTE:

3. TIC para la Gestión

Descripción componente:

Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y hacer más eficaz gestión administrativa de Gobierno.

IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)		IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016		Diferencia
45%		0,0%		45%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
3.26 Gestión de documentos electrónicos (Manual de implementación de un programa de Gestión documental (Archivo General de la Nación) Guía para el Archivamiento web (Archivo General de la Nación) G.UA.01 Guía del dominio de uso y apropiación)	3.26.1 La entidad cuenta con esquemas y herramientas de gestión de documentos electrónicos, con base en el análisis de los procesos de la entidad.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
3.27 Automatización de procesos y procedimientos (G.UA.01 Guía del dominio de uso y apropiación)	3.27.1 La entidad identifica y prioriza las acciones o proyectos a implementar para la automatización de procesos y procedimientos.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
3.28 Automatización de procesos y procedimientos (G.UA.01 Guía del dominio de uso y apropiación)	3.28.1 La entidad automatiza procesos y procedimientos internos.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
<b>TOTAL % IMPLEMENTACIÓN</b>				<b>0,0%</b>



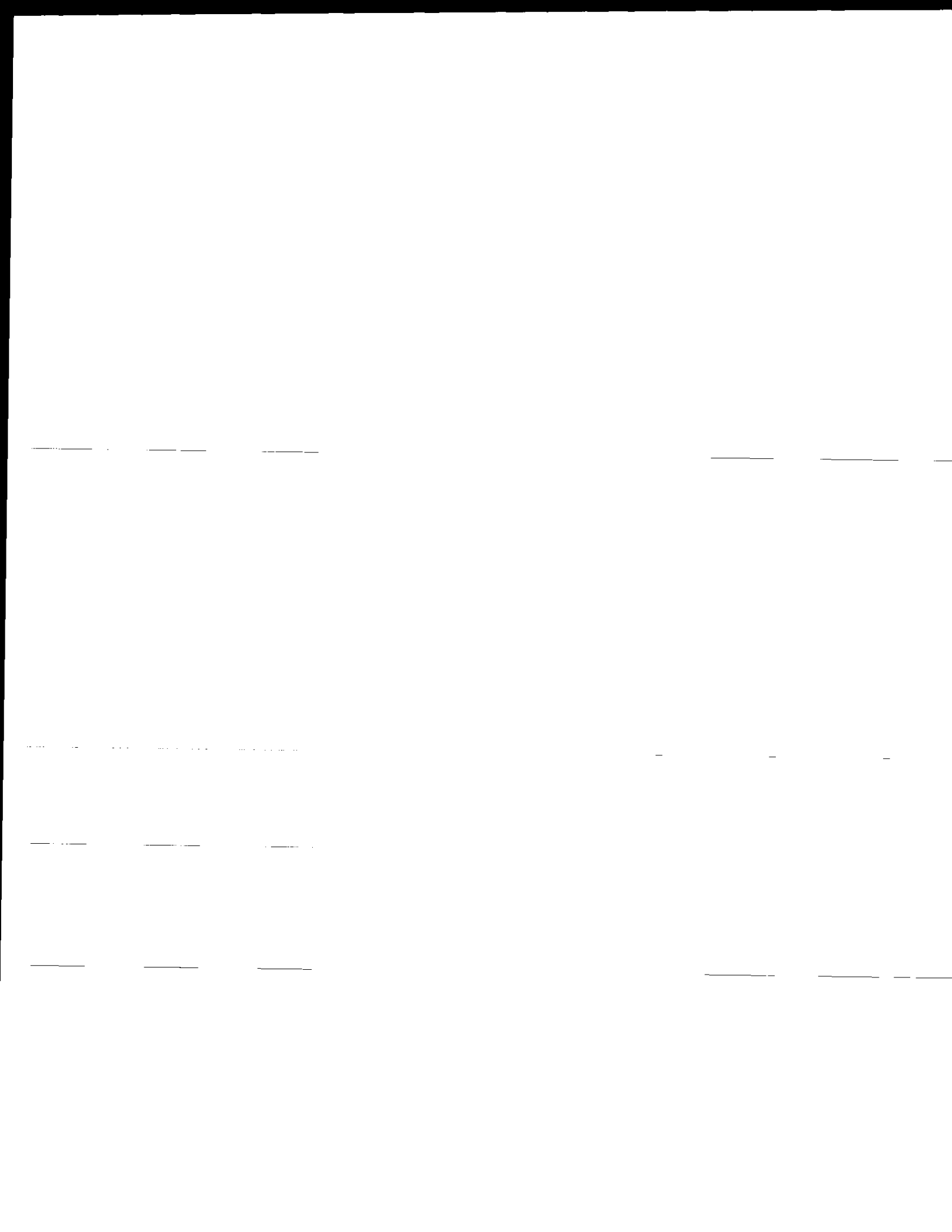
**COMPONENTE:**

**4. Seguridad y Privacidad de la Información**

**Descripción componente:**

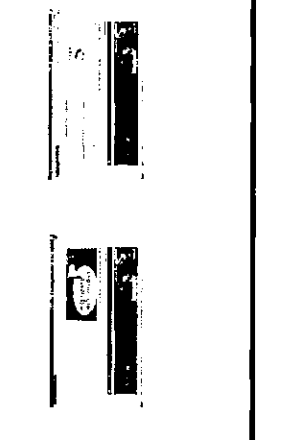
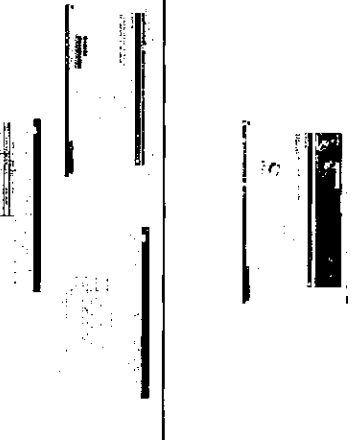
Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, de acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada.

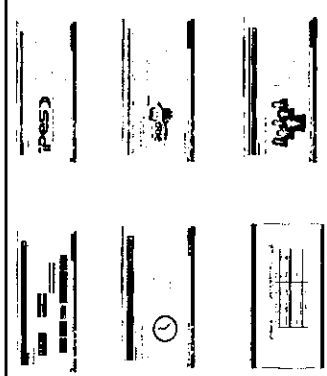

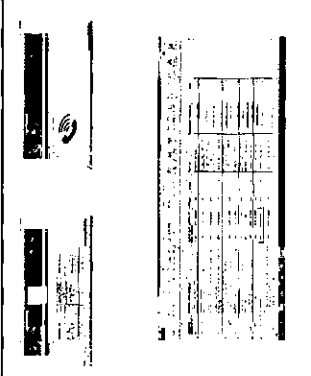
IMPLEMENTACIÓN A 2016 (Plazo establecido por el Dto 2573 de 2014)		IMPLEMENTACIÓN EN EL IPES A AGOSTO 30 DE 2016		Diferencia
50%		0,0%		50%
CRITERIO	SUBCRITERIO	OBSERVACIONES	% IMPLEMENTACIÓN SUBCRITERIO	% IMPLEMENTACIÓN CRITERIO
<b>4.1 Diagnóstico de Seguridad y Privacidad</b> (M.SPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para GEL - Anexo No. 2, 3, 4 y 6) NTC-ISO-IEC 27001:2013	4.1.1 La entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad e identifica y analiza los riesgos existentes.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
<b>4.2 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información</b> (M.SPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para GEL - Anexo No. 5 NTC-ISO-IEC 27001:2013	4.2.1 La entidad define las acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad, así como acciones de mitigación del riesgo.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
<b>4.3 Gestión de riesgos de seguridad y privacidad de la información</b> M.SPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para GEL - Anexo No. 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 NTC-ISO-IEC 27001:2013	4.3.1 La entidad implementa el plan de seguridad y privacidad de la información, clasifica y gestiona controles.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
<b>4.4 Evaluación del desempeño</b> (M.SPI Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información para GEL - Anexo No. 8 y 9 NTC-ISO-IEC 27001:2013)	4.4.1 La entidad cuenta con actividades para el seguimiento, medición, análisis y evaluación del desempeño de la seguridad y privacidad, con el fin de generar los ajustes o cambios pertinentes y oportunos.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	0,0%
	4.4.2 La entidad revisa e implementa acciones de mejora continua que garanticen el cumplimiento del plan de seguridad y privacidad de la información.	No se aportaron evidencias ni información.	0,0%	
<b>TOTAL % IMPLEMENTACIÓN</b>				<b>0,0%</b>



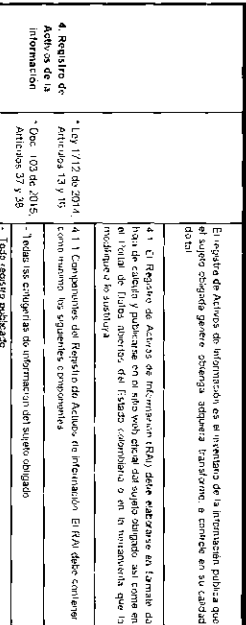
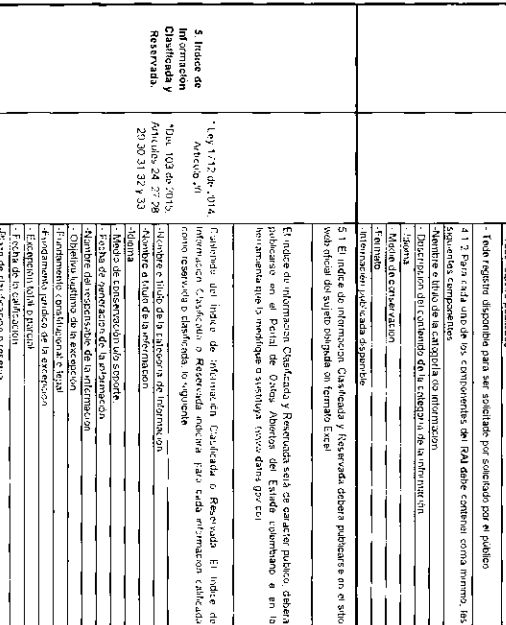
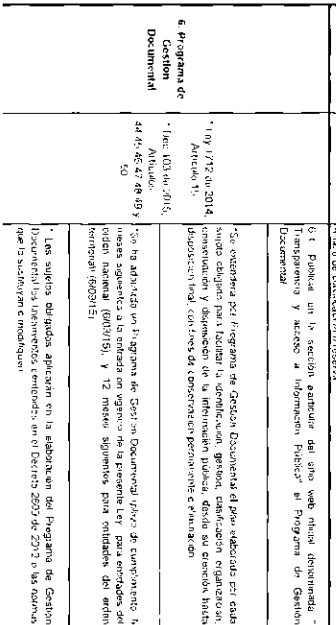
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANALISIS ESTRATEGICO				INMAGENES PAGINA WEB	PUBLICADO	PUBLICADO PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	% IMPLEMENTACION
TEMAS	NORMA	CONTENIDOS A PUBLICAR	PERIODICIDAD ACTUALIZACION	OBSERVACIONES				
1. Pr presupuesto y Plan de Acción	Ley 1712 de 2014, Artículo 9 literal b) y Artículo 10 par 1. Ley 1474 de 2011, Artículos 14 y 17.	1.1. Planes de gasto público para cada año fiscal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 (Plan de Acción). A más tardar, el 31 de enero de cada año, se exhibirá públicamente en su respectiva página web el Plan de Acción para el siguiente año. En el cual se especificarán: -Objetivos. -Estrategias. -Proyectos. -Medios. -Responsables. -Los planes generales de compras.	Mensual	1.1. Se evidenció plan de acción 2016, publicado en la página web: <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/informess2015-04-29-14-54-09/pjan-operativo-entidad-con-el-nombre-plan-de-accion-institucional-IPES-V4-2016">http://www.pes.gov.co/index.php/informess2015-04-29-14-54-09/pjan-operativo-entidad-con-el-nombre-plan-de-accion-institucional-IPES-V4-2016</a> . En cuanto a los planes generales de compras se observó la publicación del "Plan Anual de Adquisiciones 17 de Junio 2015" y dentro del plan de acción se cuenta con una columna de asignación presupuestal. Se evidenció un primera publicación de plan operativo 2016 el día 29 de Enero del presente año, cumpliendo con los tiempos establecidos. Se evidenció la actualización del plan operativo 2016, en su versión 4, con un lapso de 4 versiones del plan de acción, no obstante se evidenció que las primeras dos versiones se publicaron como "Plan Operativo" y las siguientes dos como "Plan de acción" por lo que se recomienda que información se publique conservando homogeneidad en sus títulos de modo que no genere confusión al usuario.	X			100,0%
2. Normatividad, Decisiones, Políticas y Planeación.	Ley 1712 de 2014 Artículo 9 literal d), Artículo 11 literales e), d), c).	2.1. Políticas, lineamientos o manuales. 2.2. Medas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos. 2.3. Indicadores de desempeño.	* Mensual (para los números 2.1 a 2.3)	2.1. Se evidencia la publicación de los principios institucionales, así como de la misión, visión, el manual de funciones y los objetivos estratégicos. Por otra parte se observó la publicación del manual del SIC, para este no se encuentra actualizado. 2.2. Las metas y objetivos de las unidades administrativas se evidencian en el plan de acción 2016, <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/informess2015-04-29-14-54-09/pjan-operativo-entidad-con-el-nombre-plan-de-accion-institucional-IPES-V4-2016">http://www.pes.gov.co/index.php/informess2015-04-29-14-54-09/pjan-operativo-entidad-con-el-nombre-plan-de-accion-institucional-IPES-V4-2016</a> . 2.3. Dentro del plan de acción se incluyen algunos indicadores de desempeño, no obstante no se evidencia en la página web la medición de los mismos a medida que se va ejecutando el plan de acción, tampoco se evidenció envío a la Oficina Asesora de Comunicaciones por parte de los responsables de la información. 2.4. Se evidenció la publicación de los mecanismos de participación ciudadana, no obstante no hay una aplicación enfocada a la participación ciudadana en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado en la página web, tampoco se evidenció envío por parte de las áreas responsables a la Oficina Asesora de Comunicaciones. 2.5. En cuanto a los procedimientos para toma de decisiones en la entidad se evidenció la publicación de los procedimientos de cada una de las dependencias en la URL <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/informadobienes-estrategicos/mapa-procedo_documento_descriccion_de_los_procedimientos_para_la_toma_de_decisiones">http://www.pes.gov.co/index.php/informadobienes-estrategicos/mapa-procedo_documento_descriccion_de_los_procedimientos_para_la_toma_de_decisiones</a> , así mismo se observó que los procedimientos para cada uno de los trámites y servicios se encuentran publicados en el vínculo a la página "Guía de trámites y servicios". 2.6. Se evidenció la existencia del botón "sala de prensa" en el que se publican los comunicados emitidos por el IPES tomando sobre los temas que afectan a las beneficiarios o públicos en general, así mismo se observó la publicación de avisos legales como de la normatividad asociada a la entidad y los lineamientos estratégicos de la misma.	X			75,0%
3. Contratación	Ley 1712 de 14, Artículo 9 literales e) y f), Adición 10 par 1. Dec 103 de 2015, Artículos 7, 8, 9 y 10.	2.5. Contenido de las decisiones, no permitidas aceptadas que afecten al público, con fundamentos e interpretación autorizada de ellas. 3.1. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) en la página WEB del Instituto y en el Sistema Licitatorio de Contratación Pública SECOP.	Mensual	3.1. Se evidenció publicación del plan anual de adquisiciones, la primera versión fue publicada el 26 de enero de 2016, la cual ha estado con actualizaciones, existiendo la publicación de 4 versiones, desde su primera publicación para el 2016, el PAA se encuentra en la URL <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/informadobienes-estrategicos/financieros/pjan-compras-con-el-nombre-plan-anual-de-adquisiciones-17-de-junio-2016">http://www.pes.gov.co/index.php/informadobienes-estrategicos/financieros/pjan-compras-con-el-nombre-plan-anual-de-adquisiciones-17-de-junio-2016</a> .	X			100,0%

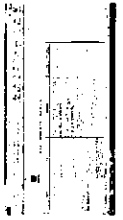

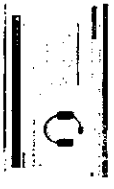
RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO


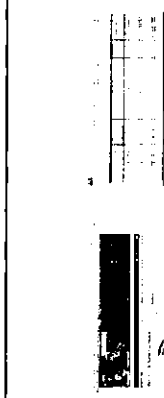

TEMAS	NORMA	CONTENIDOS A PUBLICAR	PERIODICIDAD ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES	IMÁGENES PAGINA WEB	PUBLICADO	PUBLICADO PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	% IMPLEMENTACIÓN
4. Plan Anticorrupción y FORS	Ley 1712 de 2014. Articulo 9 del par 1º y el mismo, los siguientes medios designados a la recepción de solicitudes de información pública deben ser: Ley 1712 de 2014 Artículo 11 literal n) Dec: 103 de 2015 Artículo 16	4.1 El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) Review ABC del PAAC: <a href="http://www.abc.gov.co/files/PAAC/PAAC%2017%2018.pdf">http://www.abc.gov.co/files/PAAC/PAAC%2017%2018.pdf</a>  4.2 Logo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos, a disposición del público en relación con acciones e omisiones del surto ctológico. Los surtos abrogados deben divulgar en el sitio web oficial los medios de comunicación física y otros canales de comunicación habilitados por el mismo, los siguientes medios designados a la recepción de solicitudes de información pública deben ser: - Numeros telefónicos - Direcciones - Correo electrónico - Direcciones institucionales físicas y otras 4.3 Avance inversiones establecidas por Gobierno en Lucha (MIN TIC) Manual 3.1 de Gobierno en tema y el Decreto 2573 de 14 4.4 Incluir el informe de datos las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del surto abrogado	Anual  Mensual	4.1 Se evidenció la publicación del Plan Acción Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la ruta <a href="http://www.ries.gov.co/files/informacionysiguiendo-hacia-mas-anticorrupcion">http://www.ries.gov.co/files/informacionysiguiendo-hacia-mas-anticorrupcion</a> la primera publicación de la vigencia correspondiente al mes de Enero de 2016 y ha cambiado con dos publicaciones más, la última versión está publicada con el nombre 'Plan Acción Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Mayo 2016'.  4.2 Se evidenció la publicación de los mecanismos de presentación directa de solicitudes, en los que se contempló el canal institucional, correo electrónico, correo de surtos, línea gratuita SODS entre otros. Estos están liberados en la Ruta <a href="http://www.ries.gov.co/files/informacionysiguiendo-hacia-mas-anticorrupcion">http://www.ries.gov.co/files/informacionysiguiendo-hacia-mas-anticorrupcion</a> y en la Ruta <a href="http://www.ries.gov.co/files/informacionysiguiendo-hacia-mas-anticorrupcion">http://www.ries.gov.co/files/informacionysiguiendo-hacia-mas-anticorrupcion</a> con los siguientes nombres: MECANISMOS O PROTOCOLOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA en la ruta que se evidenció la de esta encuesta sobre el tema y el correo para el Surto, ya que está a disposición de la ciudadanía en general y partes interesadas, para tener inquietudes o sugerencias.  4.3 Ver matriz de seguimiento GEF.  4.4 Se evidenció la publicación de los informes sobre el SODS para la vigencia 2016, de este informe se encuentran el correspondiente al primer trimestre y el correspondiente al primer semestre de acuerdo a los tiempos de actualización indicados por la matriz. El SDF informe que estos informes cambian también los datos estadísticos que ingresan por correspondencia física, ya que el área realiza el ingreso de estas solicitudes al SODS para que allí se surta todo el proceso de respuesta. No obstante no se evidencia durante la visita esta última que las solicitudes por correspondencia física se ingresan al SODS.		X	X		75,0%
5. Datos Abiertos	Ley 1712 de 2014, Artículo 11, literal N) Dec. 103 de 2015 Artículo 11	5.1 Publicación de Datos Abiertos en <a href="http://www.datosabiertos.gov.co">www.datosabiertos.gov.co</a> Conteniendo la información de la Ley 1712, siguientes categorías técnicas elaboradas por Min TIC ( <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> )	Anual	Se observa en la ruta <a href="http://www.ries.gov.co/index.php/abiertos/2016/07/28/2016-07-28">http://www.ries.gov.co/index.php/abiertos/2016/07/28/2016-07-28</a> la existencia de un link denominado 'datos abiertos' al dar clic allí se despliegan dos ítems más, el primero es Datos Abiertos RIES sin se explica que son los datos abiertos y las responsabilidades de uso de los mismos y el otro título es Datos Abiertos RIES. Los datos que componen los DATASSETS corresponden a los SINCS Administrados o Centros de Atención (Plazas de Mercado, Puntos de Encuentra Fuentes Comunitarias, Centros de Atención de la Economía Popular) esta información corresponde a la información registrada en el Sistema de Información HeMÍ (Herencia Misional)		X			100,0%
1. SUBTOTAL % IMPLEMENTACIÓN									
									90,0%

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
TEMAS	NORMA	CONTENIDOS A PUBLICAR	PERIODICIDAD ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES	IMÁGENES PÁGINA WEB	% IMPLEMENTACIÓN
1. Estructura Orgánica	<p>LEY 1712 de 2014, Artículo 9 literal b) y Artículo 10 par 1</p> <p>LEY 1478 de 2011, Artículos 14 y 17</p>	<p>1.1 Descripción de la estructura orgánica</p> <p>1.2 Funciones y deberes</p> <p>1.3 Ubicación de sus sedes y áreas</p> <p>1.4 Descripción de divisiones o departamentos</p> <p>1.5 Horario de atención al público</p>	Mensual	<p>1.1 Se observó la publicación del organigrama de la entidad Ruta <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/la-entidad/organigrama">http://www.pes.gov.co/index.php/la-entidad/organigrama</a></p> <p>1.2 En cuanto a la publicación de funciones y deberes se observó que la página cuenta con esta información en las rutas: <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/la-entidad/principales-instituciones/divisiones-y-departamentos">http://www.pes.gov.co/index.php/la-entidad/principales-instituciones/divisiones-y-departamentos</a></p> <p>1.3 Se observó la publicación de las sedes y áreas de la entidad Ruta <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/la-entidad/organigrama">http://www.pes.gov.co/index.php/la-entidad/organigrama</a></p> <p>1.4 Al dar clic en cada una de las recuadros presentes en el organigrama con los nombres de las dependencias la página muestra la descripción de cada una de las dependencias</p> <p>1.5 Se observó la publicación de horarios de atención para los CADEPS y Sede Manuel María Perdomo en los puntos de atención, para el momento no se encontró información sobre los horarios de atención. Ruta <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/servicio-usuarios/atencion">http://www.pes.gov.co/index.php/servicio-usuarios/atencion</a></p> <p>La información publicada es la vigente de acuerdo con lo conversado con las áreas de Talento Humano y Servicio al Usuario de la BAF</p>		100.0%
2. Presupuesto	<p>* Ley 1712 de 2014, Artículo 9 literal b) y Artículo 10 par 1</p> <p>LEY 1478 de 2011, Artículos 14 y 17</p>	<p>2.1 Presupuesto general asignado</p> <p>2.2 Ejecución presupuestal</p> <p>2.3 Distribución presupuestal de proyectos de inversión, junto a sus indicativos de ejecución</p> <p>2.4 Presupuesto desagregado e en modificaciones</p>	Mensual	<p>2.1 y 2.2 No se encuentra actualizado el presupuesto asignado 2016, ni la ejecución del mismo. El presupuesto asignado publicado está a 2015 y la ejecución presupuestal está a Mayo de 2016</p> <p>2.3 Se observó que en el plan de acción de la entidad publicado se realiza una asignación presupuestal y se definen los indicadores de gestión de acuerdo a las actividades y acciones planificadas. Ruta <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/informacion/2015-04-29-14-54-05/plan-operativo">http://www.pes.gov.co/index.php/informacion/2015-04-29-14-54-05/plan-operativo</a></p> <p>2.4 No se evidencia la publicación del presupuesto desagregado 2016. La publicación referente al presupuesto con modificaciones y desagregado se encuentra hasta la vigencia 2015</p>		33.0%
3. Directorio	<p>* Ley 1712 de 2014, Artículo 9 literal c) y Artículo 10 par 1</p> <p>* Decreto 103 de 2015, Artículo 3</p>	<p>3.1 Directorio de los servidores públicos y contratistas con la siguiente información</p> <p>3.1.1 Nombres y apellidos completos</p> <p>3.1.2 País, edad, estado de documento</p> <p>3.1.3 Formación académica</p> <p>3.1.4 Experiencia laboral y profesional</p> <p>3.1.5 Empleo, cargo o actividad de empresa</p> <p>3.1.6 Dependencia en la que presta sus servicios a la entidad</p> <p>3.1.7 Dirección de correo electrónica institucional</p> <p>3.1.8 Teléfono institucional</p> <p>3.1.9 Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado</p> <p>3.2 Publicar el directorio en el SIGEP</p>	Mensual	<p>3.1 El directorio se encuentra publicado y cumple con las especificaciones 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.7 y 3.1.9, no obstante no especifica la dependencia de los funcionarios. 3.1.6 en cuanto a los teléfonos de contacto no se encuentra el pbb, solo general sobre el directorio los números de contacto de los contratistas y se desconoce el número que aparece en la página de contacto de la entidad del funcionario. El artículo 3.1.9 no encuentra publicado en el momento de la visita.</p> <p>No obstante el directorio no se encuentra actualizado ya que su última actualización fue en junio de 2016 y se observó que siguen apareciendo personas que ya no están vinculadas a la entidad</p> <p>Por otra parte se observó la publicación de los servidores de dirección una que se encuentra bajo el rubro "Directorio de Servidores", publicar en la ruta "Directorio de Servidores" el directorio de los funcionarios y esta que se encuentra publicada bajo el rubro "Directores de las dependencias, divisiones y contratistas" en la ruta <a href="http://www.pes.gov.co/index.php/servicio-usuarios/atencion/10-servicio/073-directorio-de-servidores-entidad">http://www.pes.gov.co/index.php/servicio-usuarios/atencion/10-servicio/073-directorio-de-servidores-entidad</a></p> <p>3.2 No se evidencia publicación del directorio en el SIGEP</p>		80.0%

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

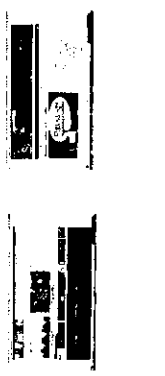


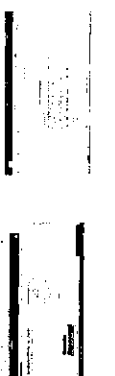
TEMAS	NORMA	CONTENIDOS A PUBLICAR	PERIODICIDAD ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES	IMÁGENES PAGINA WEB	PUBLICADO	PUBLICADO PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	% IMPLEMENTACIÓN
4. Registro de Actos de la Información	<p>• Ley 1712 de 2014 Artículos 13 y 16</p> <p>• Dec. 103 de 2015 Artículos 37 y 38</p>	<p>El registro de Actos de Información es el inventario de la información pública que el sujeto obligado genera, conserva, conserva, transmite o emite en su calidad de tal.</p> <p>4.1 El Registro de Actos de Información (RAI) debe estar en línea de acceso y publicación en el sitio web oficial del sujeto obligado, así como en el Portal de Transparencia del Estado colombiano o en la herramienta que lo sustituya o lo sustituya.</p> <p>4.1.1 Componentes del Registro de Actos de Información: El RAI debe contener como mínimo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fecha de publicación de información del sujeto obligado</li> <li>- Tipo de registro publicado</li> <li>- Fecha de registro disponible para ser solicitado por sociedad por el público</li> <li>- Fecha de actualización de los componentes del RAI</li> <li>- Situaciones excepcionales</li> <li>- Nombre y título de la categoría de información</li> <li>- Descripción del contenido de la categoría de información</li> <li>- Idioma</li> <li>- Método de actualización</li> <li>- Idioma</li> </ul> <p>4.2 Para cada uno de los componentes del RAI debe haber un ítem mínimo, los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y título de la categoría de información</li> <li>- Descripción del contenido de la categoría de información</li> <li>- Idioma</li> <li>- Método de actualización</li> <li>- Idioma</li> </ul> <p>5.1 El índice de información Clasificada y Reservada deberá publicarse en el sitio web oficial del sujeto obligado en formato Excel</p>	<p>Semanal</p>	<p>Se evidencia un error de actualización de la base de datos de Gestión Documental al estar desactualizada la información de los registros de información pública. Se evidencia un error de actualización de la base de datos de Gestión Documental al estar desactualizada la información de los registros de información pública.</p>		X			50,0%
5. Índice de Información Clasificada y Reservada	<p>• Ley 1712 de 2014 Artículo 16</p> <p>• Dec. 103 de 2015 Artículos 24 y 28</p> <p>• Dec. 201 de 2015 Artículo 11</p>	<p>El índice de información Clasificada y Reservada será de carácter público, deberá publicarse en el Portal de Datos Abiertos del Estado colombiano o en la herramienta que lo sustituya o lo sustituya.</p> <p>Contenido: el índice de información Clasificada y Reservada. El índice de información Clasificada y Reservada deberá tener como mínimo los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre y título de la categoría de información</li> <li>- Idioma</li> <li>- Método de actualización de la información</li> <li>- Fecha de actualización de la información</li> <li>- Nombre y título de la categoría de información</li> <li>- Descripción del contenido de la categoría de información</li> <li>- Idioma</li> <li>- Método de actualización de la información</li> <li>- Fecha de actualización de la información</li> </ul> <p>6.1 Publicar un ítem de la sección anterior del sitio web oficial del Estado colombiano y acceso a información pública, el Programa de Gestión Documental.</p>	<p>Semanal</p>	<p>En cumplimiento de lo establecido en el artículo 107 de la Ley 1712 de 2014, se evidencia un error de actualización de la base de datos de Gestión Documental al estar desactualizada la información de los registros de información pública.</p>		X			6,0%
6. Programa de Gestión Documental	<p>• Ley 1712 de 2014 Artículo 11</p> <p>• Dec. 103 de 2015 Artículo 11</p> <p>• Dec. 201 de 2015 Artículo 11</p>	<p>Se evidencia un error de actualización de la base de datos de Gestión Documental al estar desactualizada la información de los registros de información pública.</p>	<p>Anual</p>	<p>No se evidencia un error de actualización de la base de datos de Gestión Documental al estar desactualizada la información de los registros de información pública.</p>				X	0,0%

RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA						
TEMAS	NORMA	CONTENIDOS A PUBLICAR	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES	IMÁGENES PAGINA WEB	% IMPLEMENTACIÓN
7. Tablas de Retención.	*Ley 1712 de 2014 Artículo 13 *Dec 103 de 2015 Artículo 4	7.1. Se deben publicar las Tablas de Retención Documental que son las listas de series documentales con sus respectivos códigos de clasificación, con los que se logra el acceso a la información pública en cada etapa del ciclo vital de los documentos. (Según las modificaciones del Archivo General de la Nación www.archivogeneral.gov.co/rd)	Anual	7.1 En la página WEB de la Entidad existe el ítem "Tablas de Retención Documental" en la ruta <a href="http://www.pais.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-49-30">http://www.pais.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-49-30</a> , el cual contiene un archivo en Excel con la gestión realizada en cuanto a las tablas de retención, no obstante el enlace no contiene la publicación de las tablas de retención.		0,0%
8. Informe de Solicitudes de Información.	*Ley 1712 de 2014 Artículo 11, literal h) *Dec 103 de 2015 Artículo 52	8.1. El informe obligadamente debe publicar un informe de todos los solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado respecto de las solicitudes de acceso a la información pública, el informe debe describir la siguiente información mínima: - Número de solicitudes recibidas. - Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. - Tiempo de respuesta a cada solicitud. - Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. El informe informará de solicitudes de acceso a la información, deberá publicarse una vez al mes, después de la expedición del presente decreto para el caso de los sujetos obligados del orden nacional (3 de Marzo de 2015); los entes territoriales deberán hacerlo 6 meses después de la entrada en vigencia de la Ley 1712 14 (6 de Septiembre de 2015)	Trimestral	8.1. Se observó la publicación de informes SOIS en la ruta <a href="http://www.pais.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-49-30">http://www.pais.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-49-30</a> , según se evidenció por la solicitud realizada por la SIAF para informarse también con respecto a los datos de las solicitudes que se realizaron por correspondencia física al IPES. El informe publicado contiene el número de solicitudes recibidas y un tiempo de respuesta promedio. No obstante no contiene el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución por tiempo de respuesta por cada solicitud ni el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. Debido a la falta de evidencia que desde la SIAF se envió el informe a la Oficina Asesora de Comunicaciones, el informe enviado contenía los datos de conclusiones finalizadas. Lo anterior evidencia la necesidad de mejorar la comunicación entre las áreas y de revisar el contenido publicado para garantizar la integridad de la información.		80,0%
8. sistemas de reproducción de información pública	* Dec 103 de 2015, Artículo 20 y 21	9.1. Publicar en la sección particular de los sitios web oficial, documentos de Transparencia y Acceso a Información Pública los costos de reproducción de la información pública. Precepto de cantidad y costos de reproducción. En concordancia con el artículo 205 de la Ley 1712, la información pública que se genere en respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, los sujetos obligados deben aplicar el principio de gratuidad y en consecuencia no cobrar costos adicionales a los de reproducción de la información. Promover al ciudadano usuarios elegir el medio por el cual se quiere recibir la respuesta. Estar atenta por el cual asegurarse de la respuesta. Conocer el formato en el cual se encuentra la información solicitada, de acuerdo con lo establecido en el Esquema de Publicación de Información. Conocer los costos de reproducción en el formato disponible. Ya los costos de reproducción en el evento en que el solicitante elija un formato distinto al disponible y sea necesario la transformación de la información de acuerdo con el estándar de información pública en el Acto de Reproducción de los costos de reproducción de información pública.	cuando se requiera	9.1. Se observó la existencia de un ítem sobre este de reproducción publicado en el ítem "Transparencia y Acceso a Información Pública", no obstante al ingresar allí no se evidencia información pública.		0,0%
2. SUBTOTAL % IMPLEMENTACIÓN						35,4%

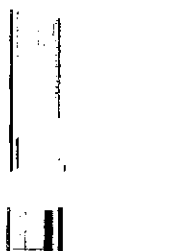


RESPONSABLE: SUBDIRECCION JURIDICA Y DE CONTRATACION						
TEMAS	NORMA	DESCRIPCION	PERIODICIDAD ACTUALIZACION	OBSERVACIONES	IMAGENES PAGINA WEB	% IMPLEMENTACION
1. Centro técnico	<p>* Ley 1712 de 2014 Artículo 9 numeral 5 y 10. Artículo 11 literal g).</p> <p>* Dec. 103 de 2015. Artículos 7, 9 y 10</p>	<p>1.1 Las contrataciones adjudicadas para la correspondiente agencia</p> <p>- Funcionamiento o manual - Planes policiales - Bases administrativas y arrendadas - Servicios de estudios e investigaciones señalando el tema específico - Convenios de prestación de servicios 1.2 Contrataciones en curso y crea un vínculo SECCOP. 1.3 Los plazos de cumplimiento de los contratos (SECCOP) 1.4 Datos de adjudicación y ejecución de contratos incluidos concursos, licitaciones y demás modalidades de contratación pública 1.5 Publicación de los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisiciones y compras (Manual de Contratación)</p>	<p>* Mensual (para los números 1.1 a 1.4)  * Anual (para el numeral 1.5)</p>	<p>1.1, 1.2, 1.3 y 1.4. La publicación sobre contratación en la hasta el año 2015, en cuanto a la información de contratación del 2016 aparece el nombre Contratación Vigencia 2016 y Contratos Adjudicados 2016, pero no contienen información de los contratos adjudicados. En cuanto al vínculo con el SECCOP, este se encuentra hiperenlaceado.  1.5. El ítem "Manual de Contratación" existe en la página WEB en la ruta <a href="http://www.ips.gov.co/areas/planes-politicas/entidades/planes-estrategicos/normalidad">http://www.ips.gov.co/areas/planes-politicas/entidades/planes-estrategicos/normalidad</a>, pero no tiene información pública.</p>		0,0%
2. Directorio	<p>* Ley 1712 de 2014, Artículo 9 numeral 5 y 10. Artículo 11 literal g).</p> <p>* Dec. 103 de 2015, Artículos 7, 9 y 10</p>	<p>2.1 Directorio contratistas con la siguiente información 2.1.1 Nombres y apellidos completos 2.1.2 País, departamento, ciudad de nacimiento 2.1.3 Formación académica 2.1.4.5. Experiencia laboral y profesional 2.1.6. Dependencia en la que presta sus servicios a la entidad 2.1.7. Dirección de correo electrónico institucional 2.1.8. Teléfono institucional 2.1.9. Objeto, año de las honorarios, índice de ajuste y de terminación, cuando se trate de contratos de prestación de servicios. En la web del IPES y el SECCOP. 2.1.10. Publicar actualizaciones en el SIGEP.</p>	<p>Mensual</p>	<p>Se evidencia la publicación del directorio de contratistas en la ruta <a href="http://www.ips.gov.co/areas/planes-politicas/entidades/planes-estrategicos/13-directorio-de-servicios-publicos">http://www.ips.gov.co/areas/planes-politicas/entidades/planes-estrategicos/13-directorio-de-servicios-publicos</a>, fecha de actualización 11/01/2016 y dirección del asistente de soporte del contrato, al fecha de inicio y finalización del asistente.  En cuanto a la publicación en el SECCOP, se observa que la entidad cumple con esta especificación.  Se observa que no todos los contratistas se encuentran en el directorio de contratistas por ejemplo se le encontró la información de la contratista Kelly Herrera Rivera del área de comunicaciones.</p>		75,0%
3. Normatividad, Decisiones, Políticas y Planeación.	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 9 numeral 5 y 10. Artículo 11 literal g).</p>	<p>3.1 Normas generales y reglamentarias del sujeto obligado</p>	<p>Mensual</p>	<p>Se observa en la ruta <a href="http://www.ips.gov.co/areas/planes-politicas/entidades/planes-estrategicos/normatividad">http://www.ips.gov.co/areas/planes-politicas/entidades/planes-estrategicos/normatividad</a> la publicación de las generales y reglamentarias de la Entidad.</p>		100,0%
<b>3. SUBTOTAL % IMPLEMENTACION</b>						<b>58,3%</b>



RESPONSABLE: OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

TEMAS	NORMA	DESCRIPCION	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES	IMAGENES PAGINA WEB	PUBLICADO	PUBLICADO PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	% IMPLEMENTACION
1. Plan Anticorrupción y POA	* Ley 1712 de 2014, Artículo 11, literal h) * Dec. 103 de 2015 Artículo 16	3.1 Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición de pública se revisan con acciones u acciones del sujeto obligado. Los sujetos obligados deben divulgar en el sitio web oficial, los medios de comunicación física y otros canales de comunicación habilitados por el mismo, los siguientes medios destinados a la recepción de solicitudes de información pública:  - Formularios - Páginas web - Correo electrónico - Direcciones electrónicas oficiales	Semestral	1.1 Se evidencian la publicación de los mecanismos de presentación directa de solicitudes en los que se contemplan el chat institucional, correo electrónico, serenos de denuncia, línea gratuita, SDOES, entre otros. Estos, están ubicados en la Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/informacion-habere-de-certificacion">http://www.ipes.gov.co/index.php/informacion-habere-de-certificacion</a> bajo el título "MECANISMOS O PROCESOS PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA" en lo anterior se evidencia falta de coherencia entre el título y el contenido bajo el título, ya que este corresponde a los canales que el instituto para la Espeñanía Social tiene a disposición de los ciudadanos en general y partes interesadas, para atender sus inquietudes e sugerencias.  En cuanto a las especificaciones de la norma la publicación cumple con ellas, ya que contiene números telefónicos, Direcciones físicas y electrónicas.		X			100.0%
2. Normatividad, Declinación, Políticas y Plasmación.	* Ley 1712 de 2014, Artículo 11 literal d)	2.1 El contenido de las decisiones, y/o peticiones solicitadas que afectan al público, en fundamentos e interpretación autorizada	Segundo semestre	2.1 La página WEB cuenta con una sección denominada "Salvo de prensa" en la cual se publican las comunicadas enviadas por el IPES informando sobre las temas que afectan a los beneficiarios a pública en general. Ruta <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/salvo-de-prensa">http://www.ipes.gov.co/index.php/salvo-de-prensa</a> , así mismo realiza la publicación de avisos legales en la ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/30-aviso-legal-2015">http://www.ipes.gov.co/index.php/30-aviso-legal-2015</a> y de la normatividad asociada a la entidad y los lineamientos estratégicos de la misma		X			100.0%
3. Registro de Publicaciones	* Ley 1712 de 2014, Artículo 11, literal j) * Dec. 103 de 2015 Artículo 37, 38	3.1 Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles.	Semestral	En la ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2015-02-26-20-09-30">http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2015-02-26-20-09-30</a> se encuentra publicado el registro de publicaciones al cual contiene las publicaciones disponibles en la Web y el vínculo que direcciona a cada una de ellas.		X			100.0%
4. Datos Abiertos	* Ley 1712 de 2014, Artículo 11 literal k) * Dec. 103 de 2015	4.1 Publicación de Datos abiertos en ( <a href="http://www.datosabiertos.gov.co">www.datosabiertos.gov.co</a> ) Las excepciones de la Ley 1712, siguiendo conclusiones técnicas elaboradas por Min TIC ( <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> )	Anual	Se reserva en la ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2015-02-26-20-09-30">http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2015-02-26-20-09-30</a> la existencia de un link denominada "datos abiertos" al dar clic allí se despliegan dos cuadros más, el primero es Datos Abiertos IPES. Ahí se explica que son los datos abiertos y las responsabilidades de uso de los mismos y el otro título es Datos Abiertos IPES. En este cuadro se mencionan los DATOS que corresponden a los Sitios Web de la Entidad, los datos abiertos en relación con el Sistema de Seguimiento Puntos de Atención Ciudadana, el Sistema de Atención al Ciudadano y el Sistema de Atención al Ciudadano, los datos abiertos registrados en el Sistema de Información (SIMI) (Planificación Mensual)  Así mismo se observa la publicación de información en archivos tipo Excel y Word los cuales pueden ser descargados por los usuarios y editados.		X			100.0%

RESPONSABLE OFICINA ASesoría DE COMUNICACIONES

TEMAS	NORMA	DESCRIPCION	PERIODICIDAD ACTUALIZACIÓN	OBSERVACIONES	IMÁGENES PAGINA WEB	PUBLICADO	PUBLICADO PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	% IMPLEMENTACIÓN
5. Esquema de Publicidad	1. Ley 1712 de 2014 Artículo 2 Decreto 104 de 2015 Artículo 41 y 42	El esquema de publicidad de información es el mecanismo del que dependen los medios de comunicación de masas para la producción y distribución de la información pública y que incluye tanto como los medios de masas, a través de los cuales se accede a la misma. 5.1 El Esquema de publicación será diseñado a través de su sitio web y en su defecto, en los dispositivos de difusión que existieren en su dependencia. 5.1.1 Deberá incluir: - La sede de referencia impresa publicada en el sitio web oficial del sujeto obligado o en los sistemas de información del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 11.0 y 11 de la Ley 1712/14. - La sede de referencia en el sitio web oficial del sujeto obligado y conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1712/14 y del Decreto 104 de 2015. - Información pública en el sitio web, organizada en la estructura de información publicada con anterioridad, de que trata el artículo 16 de la Ley 1712/14.	General	5.1 Se observa la publicación del Esquema de publicación en la URL <a href="http://www.ips.gov.co/files/ps/ps16/02-20-2016-03-20-2016-03-20">http://www.ips.gov.co/files/ps/ps16/02-20-2016-03-20-2016-03-20</a> 5.1.1 El contenido contiene el título de información revista requerida por la información solicitada. La información solicitada no se encuentra en el mismo documento. 5.1.2 En cuanto al contenido anteriormente mencionado el Esquema de publicación cuenta con Nombre e inicio de la información, idioma, formato, lugar de consulta y proveedor del responsable de la información. De lo expuesto con respecto a publicar en el Formato la Entidad comunica: 5.2 En cuanto al procedimiento publicado para la adopción y actualización del Esquema de Publicidad, como el título de información solicitada es un procedimiento administrativo, para la adopción y actualización del Esquema de publicación, el cual redirecciona a una encuesta de participación ciudadana que permite a los usuarios informar su opinión sobre la información que requiere y que información le gustaría recibir.		X			61.3%
6. Ciencia	Ley 1712 de 2014 Artículo 8	6.1. Desarrollar la información pública en diversos idiomas y formatos a solicitud de las autoridades de las comunidades paralarinas que son afectadas por el suceso del gale. 6.2. Los formatos alternativos, son comprensible, para los grupos que presentan dificultades para acceder a la información. 6.3. Los medios de comunicación utilizados por la entidad facilitan el acceso a la información que se encuentra en situaciones de discapacidad.	Cuando se requiera	6.1 Se observa en el hecho, en la página superior, quedada un cuadro que permite elegir entre 3 idiomas diferentes, el Español, Inglés y Alemán. Francés e Inglés, esta opción permite que el usuario pueda navegar en la página en cualquiera de estos idiomas. Por otra parte se observó que en los casos en que se hizo necesaria la decodificación de un archivo este se encuentra en Español. 6.2 Se observó la existencia de formatos alternativos, para la recepción a los lectores de pantalla. Los formatos alternativos en Braille y no solo por el sonido. 6.3 No se evidenció, durante la visita, ni en su momento la verificación de la página WEB la existencia de medios de comunicación que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situaciones de discapacidad.			X		80.0%
7. Tramites y Servicios	Dec 103 de 2015 Artículo 5	7.1. Entice al Portal del Estado Colombiano o al que haga sus veces <a href="http://www.gobernacion.gov.co/SOIT">www.gobernacion.gov.co/SOIT</a>	Trimestral	En la URL: <a href="http://www.ips.gov.co/informacion-de-tramites">http://www.ips.gov.co/informacion-de-tramites</a> se observa la existencia de enlaces al SOIT o portal del Estado Colombiano.		X			100.0%
4. SUBTOTAL % IMPLEMENTACION						X			87.4%

RESPONSABLES: SUBDIRECCIÓN DE DESTINO DE REDES SOCIALES E INFORMALIDAD						
TEMAS	NORMA	CONTENIDOS A PUBLICAR	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES	IMÁGENES PAGINA WEB	% IMPLEMENTACIÓN
1. Trámites y Servicios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 1712 de 2014, Artículo 11, literal b) y</li> <li>• Dec 103 de 2015, Artículo 6</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Detalles de los trámites y servicios brindados, directamente al público</li> <li>1.2. La normatividad sobre los servicios brindados al público</li> <li>1.3. Los formularios y precios de atención al público</li> <li>1.4. La información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad</li> <li>1.5. La normatividad sobre trámites</li> <li>1.6. Los procesos de los trámites</li> <li>1.7. Los costos asociados a los trámites</li> <li>1.8. Los formatos o formularios requeridos para los trámites</li> <li>1.9. Sección a la Subdirección Administrativa, Finanzas (SAFE) la actualización en la página Web del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y en la Web Guía de Trámites y Servicios (GTS)</li> </ul>	Trimestral	<p>Se evidenció la publicación de los trámites y servicios ofertados por la SGRSI a través de la ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/guia-de-tramites-y-servicios">http://www.ipes.gov.co/index.php/guia-de-tramites-y-servicios</a>, lo anterior en un vínculo a la Guía de Trámites y Servicios.</p> <p>Se observó la publicación de normatividad asociada a los trámites y servicios, los protocolos, así mismo se observó la aclaración de que los trámites no tienen costo.</p> <p>En cuanto a los formatos o formularios requeridos para el trámite, estos no se encuentran publicados en la página, lo que según informa la SGRSI, es necesario que estos se diligencien personalmente y en compañía de un funcionario de la entidad.</p> <p>En cuanto a la actualización de la información, se evidenció que la última fecha de actualización respecto de los trámites y servicios de la subdirección fue realizada el 9 de agosto de 2016.</p> <p>Respecto al trámite para hacer parte de las Ferias Institucionales y Temporales no se observó información publicada.</p>		80,0%
S.SUBTOTAL % IMPLEMENTACIÓN						80,0%

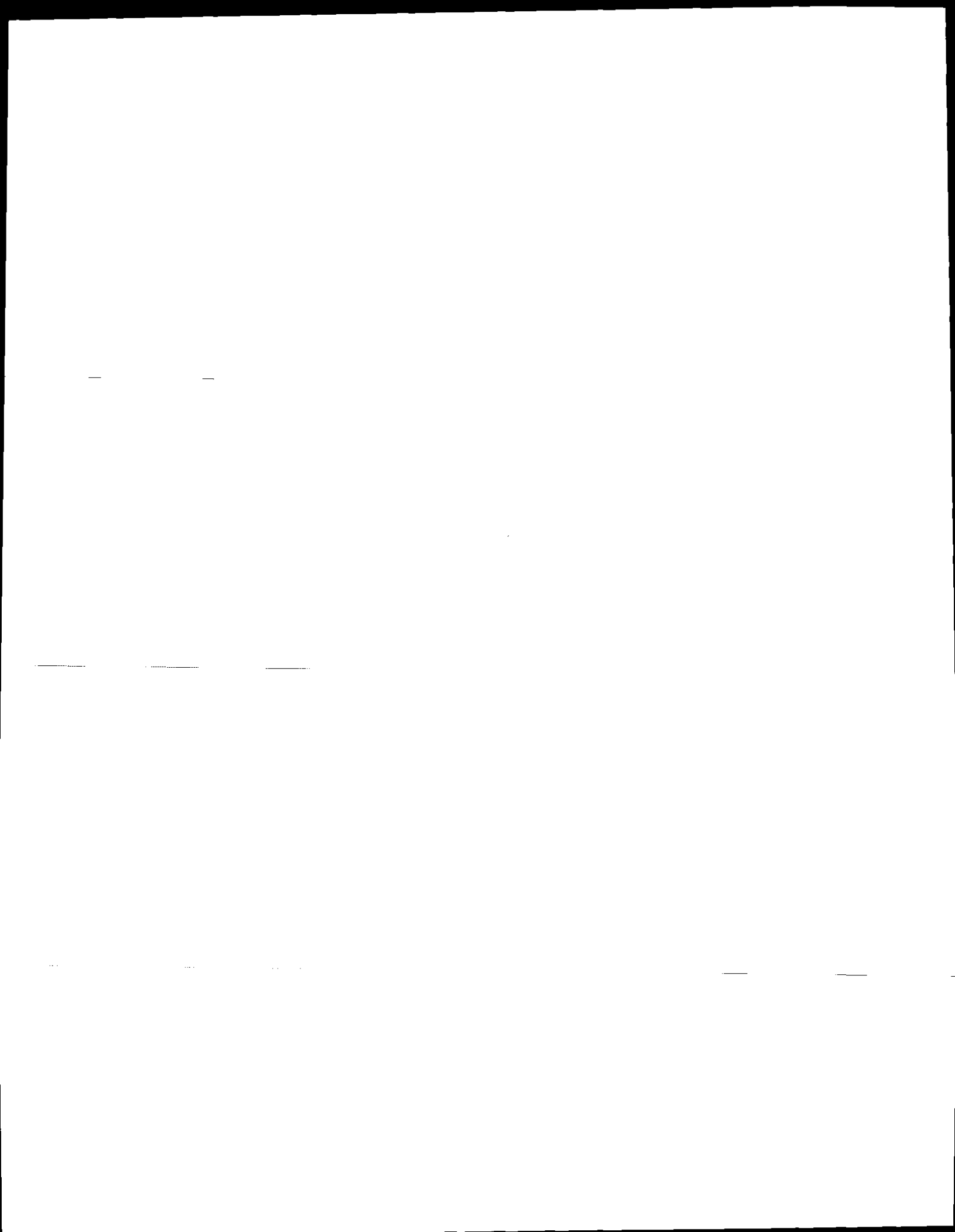


SUBDIRECCION DE FORMACION Y EMPLEABILIDAD						
TEMAS	NORMA	CONTENIDOS A PUBLICAR	PERIODICIDAD ACTUALIZACION	OBSERVACIONES	IMÁGENES PAGINA WEB	% IMPLEMENTACION
1. Trámites y Servicios	* Ley 1712 de 2014 Artículo 11 Modificado y b) * Dec. 100 de 2015, Artículo 6	1.1. Detalles de los trámites y servicios brindados directamente al público 1.2. La normatividad sobre los servicios brindados al público 1.3. Los formularios y procedimientos de atención al público 1.4. La información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad 1.5. La normatividad sobre trámites 1.6. Los procesos de los trámites 1.7. Los costos asociados a los trámites 1.8. Los formularios o formularios requeridos para los trámites 1.9. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) la actualización en la página Web del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y en la Web Guía de Trámites y Servicios (GTYS)	Trimestral	Se evidenció la publicación de los trámites y servicios ofertados por la SFE a través de la ruta: <a href="http://www.ips.gov.co/index.php/guia-de-tramites-y-servicios">http://www.ips.gov.co/index.php/guia-de-tramites-y-servicios</a> , lo anterior en un vínculo en la página WEP a la Guía de Trámites y Servicios. Adicionalmente, se abisecó la existencia de un botón denominado "Formación Gratuita" ruta: <a href="http://www.ips.gov.co/index.php/formacion">http://www.ips.gov.co/index.php/formacion</a> el cual también informa sobre las acciones ofertadas por la SFE. En las dos rutas mencionadas se observó la publicación de información referente a los costos, los protocolos y los formularios requeridos para acceder al servicio. No obstante, no se evidenció la publicación de la normatividad asociada al servicio. Se evidenció que la información se encuentra actualizada a julio de 2016.		
<b>6. SUBTOTAL % IMPLEMENTACION</b>						<b>85,0%</b>

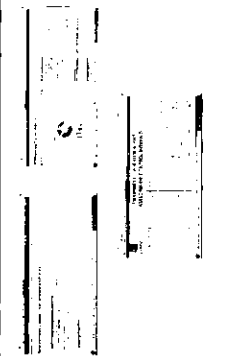


SUBDIRECCION DE EMPENDIMIENTO, SERVICIOS EMPRESARIALES Y COMERCIALIZACION

TEMAS	NORMA	CONTENIDOS A PUBLICAR	ACTUALIZACION	OBSERVACIONES	IMÁGENES PAGINA WEB	PUBLICADO	PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	% IMPLEMENTACIÓN
1. Trámites y Servicios	1. Ley 1712 de 2014 Artículo 11. Menor a) y b) Dec. 103 de 2015 Artículo 6	1.1. Doble clic de los trámites y servicios brindados, directamente al publicar 1.2. La normatividad sobre los servicios brindados al público 1.3. Los formularios y protocolos de atención al público 1.4. La información sobre los trámites que se pueden adelantar ante la entidad 1.5. La disponibilidad sobre trámites 1.6. LOS PROCESOS DE LOS TRÁMITES 1.7. Los costos asociados a los trámites 1.8. Los formularios requeridos para los trámites 1.9. Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) la actualización en la página Web del Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y en la Web, Guía de Trámites y Servicios (GTS)	Trimestral	Se evidenció la publicación de los trámites y servicios ofertados por la SFE a través de la ruta: <a href="http://www.ipses.gov.co/index.php/guia-de-tramites-y-servicios">http://www.ipses.gov.co/index.php/guia-de-tramites-y-servicios</a> , lo anterior en un vínculo en la página WEB a la Guía de Trámites y Servicios.  Se evidenció la publicación de la normatividad asociada al trámite, el protocolo, y la información sobre el costo.  No obstante no se observó la existencia de formularios o formatos electrónicos para realizar el trámite, ya que de acuerdo con el protocolo la diligencia debe realizarse por correspondencia física.	IMÁGENES PAGINA WEB	X			100.0%
7. SUBTOTAL									100.0%





RESPONSABLE: ASESORIA DE CONTROL INTERNO						
TEMAS	NORMA	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES	IMÁGENES PAGINA WEB	% IMPLEMENTACIÓN
1. Control y evaluación	<p>1. Ley 1712 de 2014, Arts 9 y 10 y el artículo 10</p>	<p>1. Ley, resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Se avivó la publicación de los informes realizados por la Asesoría de Control Interno desde la vigencia 2014 a 2016. Adicionalmente, se avivó la existencia de un link denominado "Resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal" este radica en un cuadro que contiene la información de los informes emitidos en el 2015 dentro de los cuales se encuentran los referidos al ejercicio. Se sugiere actualizar o matizar la información como se estipula en norma</p>		<p>95,4%</p>
	<p>2. Ley 1712 de 2014 Artículo 11, literales f)</p>	<p>1.2 Los informes de gestión, evaluación y auditoría</p> <p>1.3 Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia</p>	<p>*Trimestral (para el numeral 1.2) *Anual (para el numeral 1.3)</p>	<p>1.2 Se observó la publicación de informes de los informes de gestión, evaluación y auditoría, URL: <a href="http://www.ips.gov.co/datos/pajp/da/mas/informas-ab-con-interno">http://www.ips.gov.co/datos/pajp/da/mas/informas-ab-con-interno</a></p> <p>1.3 Publicado en febrero de 2016 en la ruta <a href="http://www.ips.gov.co/controlde-gestion/psop">http://www.ips.gov.co/controlde-gestion/psop</a> (usuario: mecanismo-de-supervision). Se encuentra actualizado en el link de "</p>	<p>X</p>	<p>100,0%</p>
<b>8 SUBTOTAL: % IMPLEMENTACION</b>						<b>97,5%</b>

**TOTAL % IMPLEMENTACIÓN**

**79,2%**

Anexo 1  
REQUISITOS AL 15 DE MARZO

Responsable de la entrega	Factor Clave	Fecha máxima de entrega a OAC	Incluir en el Link "Transparencia y Acceso a la Información Pública"	OBSERVACIONES	PUBLICADO	PUBLICADO PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	presente en el Link "Transparencia y Acceso a la Información Pública"	% IMPLEMENTACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación (Dirección) de todas las sedes y áreas del Instituto</li> <li>• Presupuesto asignado para la vigencia 2016, incluyendo las históricas de las vigencias anteriores, y sus modificaciones</li> <li>• Ejecución presupuestal histórica anual de las vigencias anteriores.</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	X	Se observó la publicación de las sedes y áreas de la entidad. Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-usuario/horario-atencion">http://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-usuario/horario-atencion</a> .	X			SI	100,0%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos (Dirección) de los servidores públicos en el sitio web, conforme con las especificaciones descritas en la Ley y Decreto</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	X	No se encuentra actualizado el presupuesto asignado 2016. El presupuesto asignado se encuentra publicado a 2015 y desde 2012.	X		X	NO	40,0%
		Marzo 15 de 2016	X	Se observó la publicación de la ejecución presupuestal a mayo de 2016 y desde el 2015.	X		X	SI	90,0%
		Marzo 15 de 2016	X	El directorio se encuentra publicado y cumple con 7 de las especificidades de la norma, no obstante no especifica la dependencia de los funcionarios, en cuanto a los teléfonos de contacto no se encuentra el box, se informan las extensiones frente a cada funcionario, por lo que se sugiere se informe en el directorio los números de contacto de los conmutadores y se especifique que el número que aparece en la casilla de contacto es la extensión del funcionario. En cuanto a la escala salarial, esta se encuentra publicada en el mismo archivo Excel del directorio, pero en una hoja de cálculo diferente.					
		Marzo 15 de 2016	X	No obstante, el directorio no se encuentra actualizado ya que su última actualización fue en junio de 2016, y se observó que siguen apareciendo personas que ya no están vinculadas a la entidad.	X		X	SI	90,0%
Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de SDQS que discrimine el número de solicitudes de información que fueron trasladadas a otras instituciones, tiempo de respuesta a cada solicitud y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	X	Per otra parte se observa la publicación de dos versiones de directorio, una que se encuentra bajo el título "Directorio de Servidores Públicos" en la ruta <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-usuario/extensiones">http://www.ipes.gov.co/index.php/servicio-usuario/extensiones</a> y muestra los datos de contacto de los funcionarios y otra que se encuentra publicada bajo el título "Directorio de los servidores públicos y contratistas" en la ruta <a href="http://www.ipes.gov.co/malex.php/servicio-usuario/extensiones/10">http://www.ipes.gov.co/malex.php/servicio-usuario/extensiones/10</a> servicio/573-directorio-de-servidores-publicos					
		Marzo 15 de 2016	X	Se observó la publicación de informes SDQS en la ruta <a href="http://www.ipes.gov.co/malex.php/servicio-usuario/2015-08-26-19-44-24">http://www.ipes.gov.co/malex.php/servicio-usuario/2015-08-26-19-44-24</a> , según lo informado por la SAF este informe también contempla los datos de las solicitudes que entran por correspondencia física al IPES.					
		Marzo 15 de 2016	X	El informe publicado contiene el número de solicitudes recibidas y un tiempo de respuesta promedio. No obstante no contiene el número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución, nel tiempo de respuesta por cada solicitud, ni el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.			X	SI	50,0%
				Durante la visita se evidenció que desde la SAF se envió el informe al Oficina Asesora de Comunicaciones, el informe enviado contenía los datos de solicitudes trasladadas. Lo anterior evidencia la necesidad de mejorar la comunicación entre las áreas y de revisar el contenido publicado para garantizar la integridad de la información.			X		

Anexo 1  
REQUISITOS AL 15 DE MARZO

Responsable de la entrega	Factor Clave	Fecha máxima de entrega a DAC	Incluir en el Link "Transparencia y Acceso a la Información Pública"	OBSERVACIONES	PUBLICADO	PUBLICADO PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	presente en el Link "Transparencia y Acceso a la Información Pública"	% IMPLEMENTACIÓN	
	Índice de Información Clasificada y Reservada	Marzo 15 de 2016	X	En cuanto al índice de información clasificada se observa que se encuentra el título publicado pero no hay información allí. Ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php?la=entidad2016-02-26-20449-30">http://www.ipes.gov.co/index.php?la=entidad2016-02-26-20449-30</a> . No obstante se observó que en el registro de activos de información publicado por la entidad en la ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php?la=entidad2016-02-26-20449-30">http://www.ipes.gov.co/index.php?la=entidad2016-02-26-20449-30</a> , existe una columna de nivel de acceso en el que se denomina si la información es de "apoyo", de "dominio público", de "acceso controlado" entre otros. No obstante la publicación no cumple con las especificaciones de la norma.		X			SI	6,0%
	Tablas de Retención Documental	Marzo 15 de 2016	X	En la página WEB de la Entidad existe el título "Tablas de Retención Documental" en la ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/conex.php?la=entidad2016-02-26-20449-30">http://www.ipes.gov.co/conex.php?la=entidad2016-02-26-20449-30</a> , el cual contiene un archivo en Excel con la gestión realizada en cuanto a las tablas de retención, no obstante el enlace no contiene la publicación de las tablas de retención			X		NO	0,0%
	Programa de Gestión Documental	Marzo 15 de 2016	X	No se evidencia publicación del programa de gestión documental			X		0,0%	
	Solicitar al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se informe al IPES como consultar en el SIGER los datos de los servidores públicos y contratistas registrados en el SIDEAP	Marzo 15 de 2016	N.A.	No se evidencia avance en la gestión			X		0,0%	
<b>1. SUBTOTAL % IMPLEMENTACION</b>										
									<b>41,8%</b>	
Subdirección Jurídica y de Contratación (SJC)	Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de compras y adquisiciones	Marzo 15 de 2016	X	No se evidencia.			X		0,0%	
	Datos (Directorio) de los contratistas en el sitio web, conforme con las especificaciones descritas en la Ley y Decreto	Marzo 15 de 2016	X	Se evidenció la publicación del directorio de contratistas en la ruta: <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php?servicio=usuario/externos/ser-vicio/573-directorio-de-servidores-publicos">http://www.ipes.gov.co/index.php?servicio=usuario/externos/ser-vicio/573-directorio-de-servidores-publicos</a> . No obstante allí no se encuentra la información referente al código del contratista, la fecha de inicio y terminación del mismo. Se observó que no todos los contratistas se encuentran en el directorio de contratistas, por ejemplo no se encontró la información de la contratista Katty Herrera Rivera del área de comunicaciones		X		SI	95,0%	

Anexo 1  
REQUISITOS AL 15 DE MARZO

Responsable de la entrega	Factor Clave	Fecha máxima de entrega a OAC	Incluir en el Link "Transparencia y Acceso a la Información Pública"	OBSERVACIONES	PUBLICADO	PUBLICADO PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	Presente en el Link "Transparencia y Acceso a la Información Pública"	% IMPLEMENTACION
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicar en el SECOP las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos e informes de los supervisores e interventores de contratos allí publicados</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	N.A.	No se evidenció			X	NO	0,0%
<b>2. SUBTOTAL % IMPLEMENTACIÓN</b>									
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos o procedimientos para la participación ciudadana en el ejercicio de las facultades y responsabilidades del IPES</li> <li>• Costos de reproducción de la información pública</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	X	Se evidenció la publicación de los mecanismos de participación ciudadana, no obstante no hay uno específico enricado a la participación ciudadana en el ejercicio de las facultades del sujeto obligado en la página web.			X	NO	0,0%
		Marzo 15 de 2016	X	Se observa la existencia de un título sobre costos de reproducción publicado en el link "Transparencia y Acceso a Información Pública", no obstante al ingresar allí no se evidencia información publicada.			X	NO	0,0%
<b>3. SUBTOTAL % IMPLEMENTACIÓN</b>									
Asesoría Control Interno (ACI)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos internos y externos de supervisión, notificación y vigilancia</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	X	Publicado en febrero de 2016 en la ruta: <a href="http://www.ips.gov.co/index.php/servicio-usuario/mecanismo-de-supervision">http://www.ips.gov.co/index.php/servicio-usuario/mecanismo-de-supervision</a> . Se encuentra además en el link de "Transparencia y Acceso a Información Pública".	X			SI	100,0%
<b>4. SUBTOTAL % IMPLEMENTACIÓN</b>									
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vínculo al SECOP</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	X	Se evidenció la existencia del vínculo al SECOP y su publicación dentro del link "Transparencia y Acceso a Información Pública"	X			SI	100,0%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vínculo al Portal del Estado Colombiano (o quien haga sus veces)</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	X	En la ruta <a href="http://www.ips.gov.co/index.php/suit-sistema-unico-de-informacion-de-tramites">http://www.ips.gov.co/index.php/suit-sistema-unico-de-informacion-de-tramites</a> se observa la existencia de enlaces al SUIT o portal del Estado Colombiano	X			SI	100,0%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimiento participativo para el esquema de publicaciones</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	X	En evento al procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación, en el link de "transparencia y acceso a la información pública" <a href="http://www.ips.gov.co/index.php/2015-10-13-16-10-23">http://www.ips.gov.co/index.php/2015-10-13-16-10-23</a> se encuentra un link con el título "Procedimiento participativo para la adopción y actualización del Esquema de Publicación" el cual redirige a una encuesta de participación ciudadana que permite a los usuarios informar si encontraron la información que requiera y que información le gustaría encontrar	X			SI	100,0%
Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir en el Esquema de Publicación toda aquella información de interés para la ciudadanía, interesados o usuarios, publicada de manera proactiva por el sujeto obligado, así como toda la información adicional a la mencionada en los artículos 9, 10, 11 y 14 de la Ley 1712 de 2014</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	N.A.	El esquema contiene el listado de información mínima requerida por la normalidad, no obstante la información adicional no se encuentra la información adicional a la mínima requerida.			X	NO	0,0%
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir en el registro de publicaciones (Mapa del sitio) el link "Transparencia y Acceso a la Información Pública"</li> </ul>	Marzo 15 de 2016	N.A.	En el mapa del sitio se encuentra el link "Transparencia y Acceso a Información Pública"	X			N.A.	100,0%
<b>5. SUBTOTAL % IMPLEMENTACIÓN</b>									
									<b>80,0%</b>

Anexo 1  
REQUISITOS AL 15 DE MARZO

Responsable de la entrega	Factor Clave	Fecha máxima de entrega a OAC	Incluir en el Link "Transparencia y Acceso a la Información Pública"	OBSERVACIONES	PUBLICADO	PUBLICADO PARCIALMENTE	NO PUBLICADO	presente en el Link "Transparencia y Acceso a la Información Pública"	% IMPLEMENTACIÓN
Subdirección Administrativa y Financiera (SAF) y Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)	Vinculo que direcciona al SIGEP, permitiendo ver el directorio de los funcionarios	Marzo 15 de 2016	X	Se evidencia la existencia del vínculo al SIGEP en el link "Transparencia y Acceso a Información Pública", no obstante no permite ver el directorio de funcionarios del PES		X		SI	40.0%
Subdirección de Diseño y Análisis Estadístico (SDAE) y Subdirección Administrativa y Financiera (SAF)	Registro de Activos de la Información	Marzo 15 de 2016	X	Se evidencia la publicación de inventario de información pública bajo el título "Registros de activos de información" en la ruta <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-48-30">http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-48-30</a> , no obstante dicha publicación no cumple completamente con las especificaciones expuestas en la norma, por ejemplo: no contiene la descripción del contenido de la categoría de la información, el idioma, el medio de conservación, ni el formato, entre otros		X		SI	50.0%
Subdirección de Diseño y Análisis Estadístico (SDAE) y Oficina Asesora de Comunicaciones (OAC)	Análisis de la información publicada, estableciendo cuáles deberían contar con datos abiertos, y publicarlos en <a href="http://www.datosabiertos.gov.co">www.datosabiertos.gov.co</a>	Marzo 15 de 2016	N.A.	Se observa en la ruta <a href="http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-49-30">http://www.ipes.gov.co/index.php/la-entidad/2016-02-26-20-49-30</a> la existencia de un link denominado "datos abiertos" al dar clic allí se despliegan dos títulos más, el primero es "Datos abiertos IPES" allí se explica que son los datos abiertos y las responsabilidades de uso de los mismos, y el otro título es "Datos IPES". Los datos que componen los DATASSETS corresponden a los Sitios administrativos o Centros de Atención (Plazas de Mercado, Puntos de Encuentro, Puntos Comerciales, Centros de Atención de la Economía Popular) esta información corresponde a la información registrada en el Sistema de Información Helia (Herramienta Misión)			X	SI	80.0%
TOTAL % IMPLEMENTACIÓN				Así mismo se observa la publicación de información en archivos tipo Excel y Word, los cuales pueden ser descargados por los usuarios y editados. No se evidencia publicación de datos abiertos en <a href="http://www.datosabiertos.gov.co">www.datosabiertos.gov.co</a>					49.6%